

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/2	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria:</b>	Ordinaria
<b>Fecha:</b>	27 de febrero de 2025
<b>Duración:</b>	Desde las 10:00 hasta las 12:26 horas
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por:</b>	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
<b>Secretario:</b>	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJON	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑON	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ



MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, manifestando lo siguiente: "Buenos días a todos. Vamos a comenzar este Pleno ordinario de 27 de febrero de 2025. Al igual que establece el protocolo de actuación municipal por duelo ante asesinato machista, aprobado en Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020, se guardará un minuto de silencio. En lo que llevamos de año, dos mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género, en 2025. Desde 2003, 1.296 mujeres han sido asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia de género."

Se guarda un minuto de silencio y seguidamente se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día de 31 de enero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

### **2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS PARA GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL, DEL ARTÍCULO 174.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, Y EL ARTÍCULO 82 DEL REAL DECRETO 500/1990, DE DESARROLLO, CONFORME Y EN LOS TÉRMINOS DEL INFORME EMITIDO POR LA SRA. INTERVENTORA DE FONDOS.**



Visto el proyecto de remodelación del Paseo del Bosque y el proyecto de reparación de la estructura del aparcamiento subterráneo del Paseo, así como, la Memoria y anejos del Paseo, Presupuesto y planos aportados con fecha 2 de octubre actual.

Visto el informe de supervisión emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Visto, asimismo, el informe de gasto de carácter plurianual excepcional emitido por la Sra. Interventora con fecha 9 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: "El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1111, de 11 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar de forma excepcional la modificación de los porcentajes establecidos para los gastos plurianuales del artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Sección de Infraestructuras, Técnico Adjunto de Sección de Instalaciones, Jefa del Servicio de Urbanismo, Patrimonio y Contratación, Concejal Delegado de Urbanismo, Concejal Delegado de Obras Públicas, Servicios económicos de Tesorería e Intervención y Unidad Administrativa de Urbanismo.

Durante el debate de los puntos dos, tres y cuatro del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el punto número dos del orden del día, el número tres y el número cuatro se debatirán de forma conjunta y se votarán por separado. (...) Para la exposición, tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Presidente; señoras y señores concejales. Vamos efectivamente a hablar de los tres puntos, aunque los tres puntos tienen que ver, como saben, con el mismo tema, que es la obra del Paseo del Bosque: el inicio del expediente, la aprobación de los pliegos y habilitar al órgano de contratación, primero a la Junta de Gobierno, para que a su vez dé la orden al órgano de contratación, que es quien licita y quien hace todo el proceso de adjudicación, como de cualquier obra y de cualquier servicio del ayuntamiento.

Bueno, pues decir que el primer punto, el punto número dos, que tiene que ver con este asunto, como saben ustedes, la obra tiene dos anualidades. Está prevista en el proyecto con dos anualidades, dividida en 3.000.000 de euros previstos para este año 2025 y 4.150.000, todo con IVA incluido, para el año 2026. Estos son, evidentemente, previsiones



y estarán sujetas a modificaciones en cuanto a que los plazos de ejecución pueden variar en función de cuándo realmente se comienza la obra. Primero, cuando se adjudica, y cuando se comienza. Ustedes saben que esto lleva un proceso administrativo que tiene unos plazos legales y que se pueden más o menos acotar, pero nunca concretar exactamente.

Por lo tanto, en principio, estos porcentajes de obra cumplen con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2024, donde establece unos límites máximos de porcentajes de ejecución si la obra o el servicio es plurianual. En este caso, la obra, como consta en el proyecto, está prevista para ejecutarse en 2 años. Pues la ley dice, el decreto que acabo de mencionar, dice que como máximo se puede ejecutar el 70% del total de la obra en el primer ejercicio, el 60% en el segundo ejercicio y el 50% en el tercer y cuarto ejercicios.

Bien, esto evidentemente lo cumple porque no llegamos a esos porcentajes, pero en previsión de que esto pueda variar, pues ya les digo, puede ocurrir que la obra, en vez de empezar justo cuando más o menos se pretende que empiece, después de hacer toda la licitación, se demore un mes o dos meses, o se adelante, no sabemos, y entonces, pues, para cubrir eso, el apartado 5 del artículo 174 dice que el Pleno puede aprobar en casos excepcionales ampliar el número de anualidades, así como también elevar los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo. Y de eso es de lo que se trata: de aprobar aquí, en este Pleno, que se puedan elevar esos porcentajes en función de las necesidades reales de ejecución de la obra.

Por lo tanto, lo que se acuerda, para no demorar más, es, primero, aprobar de forma excepcional la modificación de los porcentajes establecidos, como acabo de decir, para los gastos plurianuales, artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, etcétera. Bueno, la ley la tienen ustedes ahí. Y por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales.

Y, segundo, dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Sección de Infraestructuras, Técnico Adjunto de Sección de Instalaciones, Jefa de Servicio de Urbanismo, Patrimonio y Contratación, Concejal Delegado de Urbanismo, Concejal Delegado de Obras Públicas, Servicios Económicos de Tesorería e Intervención, y Unidad Administrativa de Urbanismo, es decir, a todos los servicios técnicos implicados del ayuntamiento. Por mi parte..."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Buenos días. Creo que vamos a ser breves en este punto, a pesar de toda la historia que lleva ya tras de sí la obra del Paseo del Bosque. Una obra con la que el grupo municipal de Izquierda Unida estaba de acuerdo, que votó a favor de la misma, que sigue considerando que es necesaria la eliminación o la reforma de un paseo que tenía numerosos obstáculos, barreras arquitectónicas. Un paseo que, además, tenía bajo su superficie un parking municipal con más de 600 plazas de aparcamiento, que estaba totalmente infrautilizado por las malas condiciones, por el mal estado en el que se encontraba, debido a las numerosas filtraciones que tenía el mismo, y que también necesitaba de una reforma y una mejora importante.

Dijimos en una comisión, en una mesa informativa sobre la obra del Paseo, lo dijo usted, señor Alcalde, que no hiciésemos los grupos municipales batalla o juego partidista sobre la obra del paseo. La verdad que creo que en ese sentido, tanto los representantes del grupo municipal Vox como el portavoz, el concejal de Izquierda Unida, hemos cumplido a pie juntillas con esa propuesta, con esa intención, con esos principios que nos pedía usted. Pero tanto PSOE como Partido Popular están dando una imagen lamentable, un constante



cruce de acusaciones, de “la culpa es suya”, “la culpa es de usted”, “no, usted más”, “no faltan los papeles”, “los papeles ya están”, y entre medias, pues, la ciudadanía, con un tema que ya está cansada, que lo único que quiere es que se lleve a efecto, que se ejecute, sea usted o sea quien tenga que ser.

Vamos, espero que sea usted, espero que se acabe la obra del Paseo en esta legislatura. Pero claro, ya es que los plazos son los que son. En realidad, pues tampoco creo que si hubiese estado en el gobierno el Partido Socialista en esta legislatura, pues más o menos los plazos serían los mismos y más o menos pues el mérito sería el mismo. O sea que ya, incluso, me parece irrelevante quién finalice la obra. Luego, cuando llegue el día de inaugurar, pues la Junta, Diputación y Ayuntamiento, pues que se repartan los méritos y que cada uno haga lo que quiera.

Pero como digo, el grupo municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de los tres puntos. Los que competen exclusivamente al pliego, a la obra, por razones obvias. Queremos que se acelere, que avance lo antes posible. Y la delegación en el equipo de gobierno de las decisiones que se tengan que tomar, a pesar de que luego tienen que venir, como es lógico, al Pleno a dar cuenta, pues lo que van a hacer es precisamente eso, no dilatar en el tiempo los procesos y que tengamos una ejecución de obra lo más rápida posible.

Por lo tanto, Izquierda Unida está cumpliendo la parte que se le pidió hace unos meses o hace un año, cuando usted hizo esa propuesta de no utilizar el Paseo como arma arrojadiza, como arma política, incluso habiendo sido parte de la que, en su día, la pasada legislatura, votó a favor de que se ejecutase la obra del Paseo y del parking subterráneo. Así que, por lo tanto, la pelota ahora sí, yo creo que está en su tejado. Sea también usted consecuente. Si ahora las cosas van mal, no se queje de que el resto de grupos podamos decirle que ya no hay excusa, que ya es usted quien tiene que llevar la batuta de esta obra y que toda la responsabilidad, para bien o para mal, recaerá sobre su espalda. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Buenos días. Pues bueno, más o menos vamos a seguir un poco la misma línea de brevedad, dado que consideramos que es un tema que está suficientemente machacado por intervenciones fuera de este salón de Plenos o en las comisiones que se desarrollan previo al Pleno.

Lógicamente, si votamos y le prestamos el apoyo para unos presupuestos que contemplaban como una de las medidas estrella, como explicó el señor Gómez, pues la obra para arreglar el Paseo del Bosque, no vamos a votar en contra de que se empiece a licitar esa obra. Y dado que, como se nos explicó en comisión, no hay ningún inconveniente legal a la modificación de los porcentajes que se habían establecido por parte de la señora Interventora, pues también vamos a dar nuestro punto favorable a ese voto.

Coincido con el señor Manchón en el cuarto punto del orden del día, la delegación en la Junta de Gobierno, que entiendo que servirá para agilizar las decisiones que se tengan que tomar. No hay que olvidar que es un órgano que se reúne una vez a la semana, mientras que los Plenos pues nos reunimos una vez al mes. Con lo cual, si lo que todos buscamos es, ante todo, que se inicien las obras del Paseo y, en segundo lugar, que se finalicen lo antes posible, pues lógicamente creo que es una medida que es acertada, sin perjuicio de que, por supuesto, por parte de la Junta de Gobierno, del equipo de gobierno,



se tengan que dar las oportunas explicaciones de los avances que se vayan haciendo en la Comisión de Obras o en el Pleno, si llegado el caso fuera necesario.

Creo que hoy tenemos que... lo aludía también el señor Manchón, creo que desde que el alcalde pidió ese no... evitar el uso de las obras del Paseo como arma política, lo hemos respetado. Creo que hoy tenemos que dar un ejemplo a nuestros ciudadanos, que ya llega un momento en el que están cansados de que unos digan que la culpa fue de los otros, que los otros digan que la culpa fue de los unos, y que lo que quieren es ya la noticia definitiva de que se pueden empezar las obras del Paseo y quieren recuperar el Paseo, ese mismo Paseo que alberga, pues, el Santo Voto, ese mismo Paseo que alberga la salida de la Virgen de Gracia y que alberga, pues, mercados medievales y otras actividades que había en nuestra ciudad.

Con lo cual, nuestro voto será favorable para los tres puntos, con la esperanza de que vayamos poniendo fin a esos debates ya estériles y reconociendo, eso sí, que por nuestra parte quedó claro en la comisión informativa que tuvimos, que empezó usted a actuar cuando pudo, como así lo reconocían los papeles que se recibieron por parte de la Junta. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Tres puntos del orden del día relacionados con un mismo asunto, como es llegar al acuerdo sobre la aprobación del expediente de contratación de las obras de remodelación del Paseo del Bosque, así como la reparación del estado actual de la estructura del aparcamiento subterráneo, con dos derivadas de este punto, como son la necesidad de modificar los porcentajes establecidos para los gastos de carácter plurianual, con el propósito de poder destinar en el ejercicio del 2025 una cantidad y en el 26 otra cantidad, que sumarían en total, en dos anualidades, los 7.150.000 euros en los que se presupuesta el proyecto de remodelación del Paseo de la parte de arriba, más la suma de lo que cuesta el parking, la parte de abajo; 3.000.000 serían lo que se consignaría en el ejercicio del 25 y 4.150.000 en el ejercicio del 26. Evidentemente, es un aspecto puramente formal que tiene que ver con la consignación presupuestaria del coste de esta obra y nuestra disposición, nuestra posición en este caso, evidentemente va a ser a favor.

La otra derivada que también se deduce o se saca del proyecto principal, del punto principal es el punto cuatro, que es delegar en la Junta de Gobierno Local, a excepción de la adjudicación, que sí se traería al Pleno, las competencias que, como órgano de contratación, le corresponden a este Pleno en relación al expediente de la obra, como decimos, del Paseo del Bosque. Bueno, es un punto que es un formalismo que supongo y entendemos, aunque no suficientemente explicado, que obedece al propósito de agilizar luego el procedimiento. Es más fácil convocar una Junta de Gobierno y más rápido que convocar al Pleno cada vez que haya que tomar decisiones sobre el seguimiento y el avance de la obra. Entiendo que en ello también están incluidas las propias certificaciones de obra. Y que, bueno, pues, que tiene dos instancias, aparte del Pleno, en donde se resuelven estas cuestiones. Si delegamos, efectivamente, con nuestro voto hoy favorable, se dirimiría fundamentalmente en la Junta de Gobierno Local, donde no está el Grupo Municipal Socialista ni tampoco Izquierda Unida, a pesar de que, al principio de legislatura, pedimos los dos grupos entrar, los dos grupos conjuntamente, en este órgano.

Por otro lado, también otras de las cuestiones que pudieran resolverse o dirimirse lo harían en la mesa de contratación, de la que tampoco formamos parte ni el Grupo Municipal Socialista ni el Grupo de Izquierda Unida, y que sí forma parte un representante de Vox,



aunque nosotros figuramos como suplentes, circunstancia que habíamos, bueno, de alguna manera, en algún momento, instado al señor Alcalde que resolviese incorporando a un miembro del Grupo Municipal Socialista como titular en este órgano y que ha sido declinada esa petición, alegando que ya estamos como suplentes.

Bueno, nos hubiera gustado participar y nos gustaría hacer un seguimiento en aras a la transparencia. No dudamos de que un órgano como el de la mesa de contratación no la tenga, está sometida a todos los procedimientos administrativos que la obligan a ello. No dudamos tampoco que la Junta de Gobierno Local, de la que tiene que dar cuenta perfectamente las decisiones que se toman, no lo haga, pero sí que entendemos que mejora siempre la claridad y la eficacia, y sobre todo la credibilidad respecto al deseado concepto de transparencia, si todos los grupos políticos formamos parte de esos órganos.

Bien, y luego está el asunto mollar, que es la aprobación, efectivamente, del expediente de contratación de las obras de remodelación del Paseo del Bosque, así como la reparación del estado actual de la estructura del aparcamiento subterráneo. Nosotros lo venimos diciendo y ustedes, señor Ruiz, vienen negándolo, pero hoy, en el propio texto que recoge la propuesta de aprobación de este expediente de contratación, se descubren y lo hacen inocentemente, colocando el “así como”, expresión que se utiliza para introducir una segunda cuestión o un segundo elemento que se añade al principal o al mencionado en primer lugar. Es una forma de conectar dos ideas o dos elementos diferenciados, indicando que ambos son relevantes por separado, aunque tengan una relación entre sí. Por ejemplo, “me gusta su casa, así como el coche que guardas en tu garaje”. Pero si yo decido optar a la compra de la casa, no necesariamente tiene que llevar asociado también la compra del coche. Es un “así como”, son dos cosas.

Por tanto, lo dijimos nosotros antes y ahora ustedes además lo confirman: se trata de dos asuntos, dos proyectos, dos obras que usted, señor Ruiz, ha decidido unirlos para hacer creer que es una sola. Son dos, la de la superficie y la del subterráneo, con su proyecto y su presupuesto independientes. Y la segunda, ya se lo hemos dicho, ya hace meses que podría estar licitada sin excusas que valgan. No ha sido así, pero la gente debe de saber que, aunque su discurso quejicoso y lastimero, y a veces un poco conspiranoico, en que la culpa es de alguna entidad mayor, superior, la Junta probablemente, o el Estado, o no sé, incluso algunas veces una mano negra, ha sido una cortina de humo con la que oculta su incapacidad para haber resuelto este asunto hace muchos meses.

En fin, nuestra posición evidentemente va a ser votar a favor de esta aprobación del expediente de contratación porque, a pesar de que el señor Manchón aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid para acusarnos de espectáculo lamentable, nuestra obligación, evidentemente, es siempre dar la otra explicación o la réplica, sobre todo a las explicaciones que entendemos que son insuficientes o que han sido en algún momento incluso utilizadas torticeramente. Y no nos vamos a callar, evidentemente, cuando se produzcan tales cosas. Pero eso no quiere decir que no estemos absolutamente comprometidos e implicados en que esta obra, que es una obra de todos, es una obra que nos concierne absolutamente a todos los ciudadanos, y más a los socialistas, se haga cuanto antes y se haga bien, sin excusas, sin ninguna excusa. Y por eso, efectivamente, hoy en este Pleno, nuestro alineamiento de voto va a estar justamente en este sentido: no con usted, señor Ruiz, sino con los ciudadanos, en el sentido de que cuanto antes se licite esta obra y se ejecute para satisfacción de todos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bueno, ha habido un pequeño, no error, o lapsus, es decir, he expuesto el punto número dos, pero ustedes se han ido directamente al



tres y al cuatro, con lo cual yo creo que la exposición, salvo que, bueno, pues decir que efectivamente han entendido muy bien de qué va el punto tres y el punto cuatro, con lo cual yo creo que no hace falta que lo vuelva a exponer, ¿no? Entiendo que está claro.

En primer lugar, pues, decirle al señor Manchón, darle gracias porque ha entendido perfectamente que esto es un proceso técnico y que, en realidad, pues cualquier pega que se pusiera aquí, más allá de hacer un revisionismo de las cosas, de lo que ha pasado, tal, bueno, es una apreciación personal de cada uno, que yo respeto, pero que sí le doy las gracias porque, bueno, pues porque ha entendido que esto es un proceso imparable, un proceso técnico y que es por el bien de todos los ciudadanos, y que ahora sí que tenemos que estar todos juntos para sacar lo que es, digamos, el débito que tenemos todos los que estamos aquí con los ciudadanos de Puertollano.

El señor Félix Canal, exactamente igual. Decirle que le agradecemos todo su apoyo en cuanto a este punto y que esto es un tema complejo. Como saben ustedes, tiene muchas derivadas, hay apreciaciones, hay puntos de vista, que si la obra se podía haber evitado, se podía haber licitado antes o después. Nosotros entendemos que hemos hecho todo lo que legalmente teníamos que hacer, porque cada paso que se dé que sea de dudosa legalidad o de dudoso conocimiento técnico, eso sería un error, un error imperdonable porque nos retrotraería a la casilla de salida de aquí a unos meses y esto no acabaría nunca.

Con lo cual, más vale ir lento y seguro. Y digo seguro porque hasta el lunes pasado, este lunes pasado, a las 12:23 horas, no se recibió en el Ayuntamiento el famoso documento que se necesitaba de la Junta de resolución del acuerdo anterior que había, que ligaba las tres administraciones con la obra del paseo. En ese momento, ya sí está este Ayuntamiento liberado para licitar esa obra y ahora es cuando empezamos y hemos traído los trámites administrativos que, ya digo, repito, agradezco a los tres grupos en este caso que, con los matices que sea, bueno, pues estén todos de acuerdo en que había que traerlos y que hay que aprobarlos.

A partir de aquí, yo creo, quizá no me toca a mí, pero lo voy a decir: este es un día histórico para Puertollano. Este es un día histórico porque ahora sí que empieza de verdad la licitación de la obra del Paseo del Bosque. Y ahora yo creo que debemos de empezar a mirar para adelante y dejarnos de historias atrasadas, porque yo creo que los ciudadanos ya están más que hartos de este asunto y lo que quieren es que les demos soluciones, y la solución va a estar a partir de ahora.

Y, por supuesto, el órgano de gobierno, como no puede ser de otra manera, es absolutamente transparente, y sobre todo la mesa de contratación, que es un órgano puramente técnico, donde es transparente, donde está todo colgado en la plataforma de contratación y donde va a haber todo tipo de facilidades, como cualquier otro contrato. No nos olvidemos de que aquí se hacen muchas obras. Esta es más simbólica porque tiene un impacto y tiene un importe importante, pero todas las obras y todos los contratos están colgados en la plataforma y se puede acceder a ellos sin ningún tipo de problema. Y, por supuesto, nos pueden pedir al equipo de gobierno cualquier tipo de aclaración que legalmente estemos preparados para u obligados a darles.

Y por mi parte, nada más. Agradecerles a todos que por fin esto empiece ya y desear de verdad que todos empujemos en la misma dirección. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón tiene la palabra.”

El Sr. Manchón Sierra declina intervenir.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente.

Solo una puntualización. Señor Sánchez, le puedo asegurar, porque estaba yo presente junto con el señor Muñiz, el señor Alcalde y no recuerdo quién más, pero había más, que en el momento en el que se le ofreció a Vox la entrada en la Junta de Gobierno, se le ofreció también al señor Muñiz, cuyas palabras textuales fueron que lo tenía que consultar con el resto de su grupo. O sea, que es verdad que a Izquierda Unida, que a mí me conste, no se le ha ofrecido en ningún momento, pero que en ese día sí que se le ofreció. Ya por lo que no aceptara, pues lógicamente ya queda a nivel interno suyo, que es lógico. También hay que pensar que si nos metemos todos y la Junta de Gobierno está limitada a un tercio de los concejales, pues casi podemos gobernar nosotros, porque seríamos tres contra cuatro y podríamos sacarles alguna votación en contra.

Y el defecto ese de redacción de “así como” yo no lo entiendo así como -y valga la expresión- lo presenta usted. Yo creo que el “así como” es para ordenar una serie de concatenaciones. Vamos, incluso para la ley ómnibus o el proyecto ómnibus, pues podría servir, ¿no? Para tema de ocupación de viviendas, así como actuación sobre tal, así como modificación, así como ampliación de crédito. “Así como” es algo que simplemente sirve para enlazar.

Y ya está. Que, lógicamente, su obligación es defenderse, es su obligación, indudablemente, pero haga o hagan un poco de autocrítica, sobre todo en el tono en el que han usado a veces los dos partidos mayoritarios a la hora de enzarzarse uno con otro. Y que nuestra obligación, yo creo, señor Sánchez, es venir aquí pues a defender nuestra verdad, para que no diga usted que solo hay una, nuestra verdad, y obrar en consecuencia. Con lo cual, es entendible el reproche o la discrepancia legítima, pero si se mantienen un poco las formas, ese punto que veíamos el otro día en el ROM de mantener el debido decoro, pues tampoco viene mal, no solo en el salón de Plenos, sino luego fuera, ante los medios. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, empezando por alusiones, señor Canal, bienvenido al racionalismo. Entiendo que reconozca que, efectivamente, la verdad no es única, sino que hay más verdades en función del contexto, en función de la interpretación, en función de otras realidades. Hay más verdades y no una única verdad, algo que llevo planteándole al señor Ruiz desde que este asunto nos ocupa en los debates.

Debates que, por otra parte, forman parte, entiendo, de la dinámica política. Cada uno defiende una posición y cuando hay unos hechos, unos hechos además concatenados y muy complejos, como son los que concurren en el asunto del expediente de la obra del paseo, la forma en la que se interpretan esos hechos da lugar a más de una realidad, a más de una verdad, quiero decir. Y, efectivamente, usted está absolutamente legitimado a defender la suya. Entiendo que debo de pedirles el respeto a que la que nosotros estamos defendiendo es otra verdad, es otra posibilidad. Y serán, en todo caso, no solamente los ciudadanos en este momento, sino los ciudadanos y el tiempo los que terminen, bueno, pues resolviendo cuál de las dos verdades se aproximaba más a la realidad que los hechos pudieran traslucir.



Nosotros vamos a seguir defendiendo que los hechos cuentan o pueden contar lo que ha sucedido con esta obra de más de una forma. Y tenemos, además, igual que ustedes, razones que se apoyan en documentos. Es decir, tenemos datos para argumentar y para justificar el relato, algo que tanto a usted le gusta traer a esta mesa.

Yo lamento mucho que lo que se pretenda es afean el comportamiento del Partido Socialista en la defensa, bueno, pues de una gestión de un asunto que ya nos lleva veinte meses y que se nos acuse de que lo hacemos exclusivamente porque tenemos un interés absolutamente malvado de retrasar esta obra con el propósito de que usted quede mal ante los ciudadanos.

Espero que no tengamos que aplicar aquello de “cree el ladrón que todos son de su condición”. No sé si ustedes lo harían si fuera el caso contrario. Yo creo que no, porque el asunto tiene importancia. Tiene importancia porque, además, empieza con nosotros, con pocos de los que estamos aquí, pero en cualquier caso, gente, efectivamente, del Partido Socialista, del Grupo Municipal Socialista en otro tiempo, que son los que plantean este proyecto apuestan porque iba a aportar a Puertollano mejoras sustanciales y creen a pies juntillas que, efectivamente, así va a ser. Y se encuentran luego con una gestión, la gestión de una obra que tiene todas las dificultades que ya todos sabemos.

Ustedes llegan al gobierno municipal haciendo bandera de un fracaso fundamentalmente basado en esa obra. Le dio muchos votos ese asunto, le dio muchos votos. Yo entiendo que la obsesión y la pulsión por aferrarse a que aquello que entonces se defendía sin demasiado conocimiento de los hechos, se defendía exclusivamente desde un discurso político, sigue siendo su verdad. Y me parece que están absolutamente en todo su derecho de hacerlo así y traernos hasta este punto.

En fin, yo no tengo ninguna vocación de mártir ni tampoco de sacrificar mi imagen personal, ni mi historia ni mi biografía en un asunto que pudiera estar ya completamente amortizado. Y si lo hago y si insisto en este asunto, es porque estoy absolutamente convencido de que esta historia se puede contar de otra manera. Y, como el momento no es el propicio, yo me emplazo a contarla de la manera que creo que también se puede interpretar y que en algún momento entiendo que podrá revelar algunas verdades de las que usted no nos habla.

En cualquier caso, y esto lo digo sin tenerlo en el guion, es decir, lo estoy improvisando porque me interpela usted, señor Canal, y me interpela al señor Manchón acusándonos de que estamos en un debate absolutamente, en fin, estéril y que los ciudadanos están hartos de nosotros. Pues lo lamento, de verdad. Y yo voy a hacer algo que debería hacer usted también, señor Ruiz. Si los ciudadanos están hartos de nosotros, les pido disculpas. Pero nuestro propósito es que esto se haga bien, pronto y, sobre todo, contando la verdad, contando realidades. no utilizando ni instrumentalizándolo de nuevo políticamente, no ya para las elecciones pasadas del 2023, sino de cara a las elecciones futuras del 27 y no sé a qué propósitos políticos, no solamente de usted, señor Ruiz, sino incluso de otros políticos de su partido de corte regional, que vienen aquí a sacar carne o a sacar provecho de esta situación tan lamentable.

Tiene usted la ocasión hoy extraordinaria de pedir disculpas a los ciudadanos porque, efectivamente, no ha cumplido su promesa. Usted dijo que lo iba a hacer más pronto y más barato, y no va a ser así. Y se lo hemos dicho: no es así.

En cualquier caso, nuestro propósito es apoyar, efectivamente, la realización de esta obra. Y procuraremos, en la medida de lo posible, que no tenga usted absolutamente ni una



sola razón para acusarnos de que ponemos palos en las ruedas. Porque le puedo asegurar, no ya a usted, que creará lo que quiera, sino a los ciudadanos desde esta tribuna, que no solamente no hemos puesto ni un solo palo a las ruedas, sino que desde este grupo municipal estamos haciendo todo lo posible porque esto se haga pronto y mejor de lo que seguramente usted nos atribuye. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No voy a enredar más. Yo creo que ha quedado claro. Solamente decir tres cosas: Paseo, Paseo, Paseo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez.

Pues lo decía el señor Gómez, hoy es un día histórico para la ciudad de Puertollano. Hoy, cuando votemos estos tres puntos, sí que comienza el reloj, señora Mora.

Y al señor Sánchez le tengo que decir que esto de la verdad poliédrica, que hay varias verdades... La verdad, señor Sánchez, yo entiendo que no hay varias verdades. Usted sigue con sus verdades. Porque, evidentemente, y usted lo ha dicho, usted lo que tiene son relatos y se olvidan de los datos.

Pero yo creo que hoy es un día para votar que comiencen las obras del paseo. La realidad va a poner al Partido Socialista en su sitio y yo creo que la peor gestión que han hecho ustedes gobernando en esta ciudad ha sido, y es el ejemplo, la situación del Paseo del Bosque.

Y usted nos vuelve a decir, porque últimamente usa un lenguaje verbal faltón siempre, que no tiene interés malvado, dice usted, el Partido Socialista, siempre acusando personalmente. No tiene interés malvado, no. Ustedes no tienen ninguna maldad en el paseo. Lo que tienen es una incompetencia, porque no han sido capaces de desbloquear este tema.

Ustedes lo pararon, no fueron capaces de desbloquearlo y seguimos, veinte meses después, con esta situación. Hasta el día 24 no recibimos el acta de resolución del convenio donde la Junta, señor Casto, el Partido Socialista, en su punto dos nos dice lo siguiente, digo para que lo recuerde durante lo que duren estas obras: “la Junta de Comunidades devuelve al Ayuntamiento de Puertollano la posesión de los terrenos, en cumplimiento de las obligaciones del convenio que se cedió para la ejecución de las obras. A tal efecto, se entiende cedida la posesión por la firma de este acuerdo”. Acuerdo firmado el 24 de febrero de 2025, día que la Junta nos devuelve la posesión de los terrenos. No tengo nada más que decir en este sentido, señor Casto.

Y lo que sí que le quiero decir al señor Manchón, al señor de Vox, al señor Canal, es que, evidentemente, yo no quería utilizar el paseo de forma política para atacarnos. Lo que sí que he dicho y voy a volver a decir, y me tendrán siempre enfrente cada vez que algún miembro del Partido Socialista venga a esta ciudad, ya sea el portavoz del grupo municipal socialista, el vicepresidente, la delegada de la Junta... No voy a permitir que vengan a mentir a nuestros ciudadanos. Y ustedes, lo que están haciendo durante estos veinte meses es vender su relato para no contar verdades a los ciudadanos de esta ciudad. Y eso, señor Sánchez, no se lo voy a permitir a usted, ni al vicepresidente de la Junta, ni absolutamente a ningún miembro del Partido Socialista que venga a mentir a nuestros ciudadanos. Muchas gracias.”



### **3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL “PASEO DEL BOSQUE”, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.**

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por este Pleno en sesión celebrada en el día 18/12/2024, por el cual se aprobaba tanto el proyecto relativo a la ejecución de las obras de remodelación del Paseo de El Bosque y reparación del estado actual de la estructura del aparcamiento subterráneo del Paseo del Bosque de Puertollano (C. Real), expte.21466/2024, así como el inicio del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto.

Se da cuenta del informe de necesidad-insuficiencia de medios y no división en lotes emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de obras. Junto al informe de necesidad-insuficiencia de medios, se adjunta también la RC 25/767 correspondiente al gasto a ejecutar en el año 2025.

Igualmente se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en dicha contratación, mediante procedimiento abierto, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario General y la Sra. Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1594, de 25 de febrero de 2025, fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la insuficiencia de medios técnicos o personales propios, así como la no división en lotes, según informe emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles, con el visto bueno del Sr. Concejal delegado de obras.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos técnicos y de condiciones administrativas particulares, así como el resto de documentación obrante en el expediente instruido para la contratación por procedimiento abierto para la ejecución de las OBRAS DE REMODELACION PASEO DE EL BOSQUE Y REPARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL PASEO DEL BOSQUE DE



PUERTOLLANO (C. REAL), EXPTE. 21466/2024.

**TERCERO.-** Constituir la mesa de contratación para la licitación del Expediente de Contratación número 21466/2024 correspondiente a las OBRAS DE REMODELACION Y REPARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL PASEO DEL BOSQUE correspondiente al órgano de contratación del Ayuntamiento Pleno, siendo su composición la siguiente:

#### PRESIDENTE

Titular: D. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos y Patrimonio y Contratación.

Suplente: D. José Antonio Barba Alañón. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Planificación, Urbanismo y Limpieza.

Suplente: D. Juan Sebastián López Berdonces. Concejal Delegado de Cultura, Turismo, Festejos y Colectivos.

Suplente: D. Javier Trujillo González. Concejal de Obras, Mantenimiento y Deportes.

#### VOCALES

Vocal de Servicios Jurídicos.

Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

Suplente: D. Ezequiel Aparicio González. Jefe Sección de Secretaría General.

#### Vocal Interventor

Titular: D<sup>a</sup>. Nieves Cristina Crespo Marín. Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

Suplente: D. Javier Barquilla Álvarez. Jefe Sección Intervención y Contabilidad.

#### Vocal 1º

Titular: D<sup>a</sup> Eva María Sánchez de la Fuente. Jefa Sección de la Unidad Administrativa del Departamento de Urbanismo.

Suplente: D<sup>a</sup> Inés Llerena Gil. Jefa del Servicio de Urbanismo

#### Vocal 2º

Titular: D<sup>a</sup>. María Esther Gómez Hervás. Concejal del Grupo Municipal del Partido VOX.

Suplente: D<sup>a</sup>. Esther Mora Meneses. Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

#### SECRETARIO/A DE LA MESA



Titular: D.<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez Sánchez. Jefa de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

Suplente: D. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

Suplente: D.<sup>a</sup> María del Prado Sánchez de la Fuente. Técnico Adjunto de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.

Todos los miembros de la mesa tendrán voz y voto, excepto el Secretario/a que actuará con voz pero sin voto.

Cuando lo requiera la naturaleza del contrato, el Presidente podrá decidir la incorporación a la mesa de cuantos asesores crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos sin que tengan la consideración de vocal.

**CUARTO.-** La mesa de contratación se regirá por el art. 326 y apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los arts. 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en lo que no se oponga a la Ley mencionada, así como por los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que se refiere a la regulación de los órganos colegiados.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Tesorería y Departamento de Urbanismo, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación.

#### **4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE LAS COMPETENCIAS QUE COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL “PASEO DEL BOSQUE”, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.**

El acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 18 de diciembre de 2024, acuerda: “iniciar el expediente de contratación para el proyecto de obras de remodelación y reparación del estado actual de la estructura del aparcamiento subterráneo y del Paseo del Bosque de Puertollano, por un importe total que asciende a la cantidad de 7.150.000 euros”.

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 912017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde al Pleno de la Corporación.

El artículo 22.4 LBRL, dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo, entre las cuales, no figura la competencia en materia de contratación.

De manera que, el régimen jurídico de la delegación de competencias, permite que el Pleno delegue las competencias que le corresponden como órgano de contratación, tanto en el Alcalde, como en Junta de Gobierno Local.



La Disposición Adicional novena del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), prevé algunos supuestos de delegación de competencias, cuando dispone:

«En los supuestos en que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 1, párrafo n) y 33.2 párrafo l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el órgano de contratación sea el Pleno, las competencias atribuidas a dicho órgano de contratación en los artículos 73.1, 74, 78, apartados 1, 2 y 3, 80.4, 87. 1, 94. 1, 95, 96.3, 115, apartados 1 y 2, 118, 121, 123.1, 138, 139.4, 142.2, 144.2, 155.4 y 162.2 de este Reglamento podrán ser atribuidas por el mismo a otros órganos de la Corporación».

El artículo 22. 1, párrafo n) LBRL, a que se refiere la norma reglamentaria, era el que fijaba el reparto de competencias en esta materia entre los alcaldes y los plenos de las entidades locales, fue derogado por el apartado b) de la Disposición derogatoria única LCSP, y ha sido sustituido por lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la Disposición adicional segunda de la propia LCSP.

El régimen y procedimiento para la delegación de competencias del Pleno municipal, viene establecido en el Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Según el artículo 51. 1 del ROF, el Pleno puede delegar sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde y en la Junta de Gobierno. El acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo de delegación tiene que indicar el ámbito de los asuntos a que la misma se refiere, las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en el ROF.

La delegación del Pleno puede ser a favor del Alcalde, o de la Junta de Gobierno Local, pues si bien el artículo 21.3 LBRL permite al Alcalde delegar en otros órganos, sus competencias en materia de contratación, sin que el precepto especifique a favor de qué órganos se realiza ésta; cuando se trata de competencias del Pleno el artículo 22.4 LBRL, exige que la delegación se haga en el Alcalde o en la Junta Gobierno.

Los razonamientos expuestos anteriormente, han tomado como base el Informe 11I2011, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado en su sesión del día 4 de mayo de 2011, adaptados al ámbito municipal.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1340, de 19 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, las competencias que como órgano de contratación, y en relación a este expediente, le corresponden al Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a excepción de la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.-** La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo plenario.

**TERCERO.-** Se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF.

**CUARTO.-** De las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno Local se dará cuenta al Pleno.

## **5. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUERTOLLANO.**

Visto el Informe técnico el informe técnico de fecha 19-02-2025 del Técnico competente donde se propone modificación de la Ordenanza de Municipal de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano.

Visto el informe del Jefe de Servicio del Departamento de Urbanismo, de 20 de noviembre de 2024.

Visto el informe del Jefe de Sección Accidental de Gestión de Tributos, de 11 de noviembre de 2024.

Visto el informe del Secretario General, de 20 de noviembre de 2024.

Visto el informe de la Tesorera, de 2 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: "El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1409, de 19 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), **ACUERDA:**

Rechazar la propuesta presentada para la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de terrazas y elementos auxiliares en los terrenos de uso público de la localidad de Puertollano.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Para la exposición tiene la palabra la señora inmaculada Amaro.”

D<sup>a</sup>. INMACULADA AMARO PICO (PP): “Buenos días, señor Presidente, compañeros de corporación, público que nos acompaña, vecinos que nos ven desde casa.

Hoy traemos a Pleno el articulado de la actual ordenanza de terrazas. ¿Por qué decidimos modificar la ordenanza de terrazas? Desde que llegamos como nuevo equipo de gobierno, nos encontramos con que la ordenanza no se cumplía. Es por eso que surge la necesidad de modificar esta ordenanza de terrazas y elementos auxiliares, que se aprobó en Pleno como modificación el día 28 de julio de 2022.

Esta modificación tiene dos razones principales que están muy claras: regular la situación actual y dar soluciones a la realidad existente.

¿Cómo queremos hacer esto? Subsannando las deficiencias que hemos ido detectando e introduciendo aclaraciones y dando herramientas que ayuden, por un lado, a los servicios técnicos municipales a interpretar y aplicar correctamente la norma y, por otro, a los solicitantes de autorizaciones de terrazas, a usuarios y no usuarios, a conocer los requisitos para obtener las autorizaciones, así como sus derechos y obligaciones.

Ahora voy a pasar a exponer los principales artículos a modificar. Lo voy a hacer de la manera más breve posible. Se ha trabajado en comisión, pero creo que habría que destacar los puntos más importantes que se tratan de modificar.

En el artículo 4, que habla del tipo de estructuras de las terrazas y de las instalaciones que tienen estructura, se aclara y se concreta que es una instalación de tipo B, que pueden llevar perfiles de aluminio metálicos que se podrían anclar al suelo con tornillería u otros elementos de sustentación que se justificarán en el proyecto correspondiente.

En cuanto al tema de las cubiertas, se comprenden cubiertas ligeras tipo textiles, policarbonatos, paneles ligeros de aluminio, chapa sándwich, chapa grecada, entre otros. ¿Por qué se define esto? Para facilitar la labor de los servicios técnicos municipales y evitar que las autorizaciones puedan quedar a expensas de criterios interpretativos. También para facilitar la ejecución de los proyectos al quedar perfectamente definidos los sistemas de sustentación y los materiales permitidos.

Se incorpora una aclaración en el artículo 10 para el caso de las estructuras. La documentación en lo que se refiere a la memoria y el proyecto técnico se deberán presentar ambos documentos cada cuatro años. Esta documentación es independiente de la tramitación anual y de la documentación que se acompaña a la misma. En cualquier caso, el Ayuntamiento tendrá la facultad para determinar su autorización en función de criterios convivenciales, urbanísticos y estéticos.

Otro artículo que se aclara y se concreta es el artículo 12, que habla sobre el procedimiento de las autorizaciones de las terrazas. Se amplía el plazo hasta el 31 de octubre (actualmente es hasta el día 20). Se explica que la escala de los planos ha de ser 1:50. Se piden fichas descriptivas y se incide de nuevo en la actualización de esa memoria y proyecto cada cuatro años en el caso de instalaciones con estructura, que serán inspeccionados por parte de la Concejalía de Sanidad y Consumo y del Departamento de Movilidad.



Se establece la necesidad del informe favorable del Departamento de Urbanismo para este tipo de instalación. Se incorpora el deber de depósito de una fianza por cada titular de terraza que instale estructura, en concepto de reposición de pavimento, a determinar por el Departamento Técnico de Urbanismo, fijándose un mínimo de 400 euros.

En el caso de ampliación de terrazas, también se deberá contar con el informe favorable del Departamento de Urbanismo y no solo del de Movilidad.

Pasamos al siguiente artículo que se ha modificado y que habla de las condiciones de las terrazas y elementos auxiliares. En aras de reforzar y prestar especial atención a lo concerniente al itinerario peatonal accesible (IPA), se aclara expresamente que en el procedimiento de autorización de terrazas se deberán respetar las estipulaciones contempladas en el artículo 5 de la Orden 851/2021, que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, así como las recomendaciones para la aplicación de la orden elaboradas por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

En el mismo artículo, en su punto 8, se especifican las características de las protecciones laterales. Estas protecciones venían marcadas y reguladas en 2017 y 2022, pero hacemos un inciso con el objeto de cumplir el IPA. En el caso de carecer de línea de fachada o referencia edificada, se establece la obligatoriedad de la instalación de estas protecciones en todos los establecimientos que ocupen esa línea de fachada, con las siguientes características: pueden ser de madera o estructura metálica. Se fijan las dimensiones y la altura. Jardineras y macetas también podrán constituir protecciones laterales. Y se diferencian dos tipos de protecciones:

- Móviles: protecciones ligeras que deberán retirarse fuera del horario de montaje y desmontaje.

- Fijas: protecciones que pueden permanecer fuera del horario de montaje y desmontaje.

Se precisa en este punto que se pueden anclar al suelo, aportando la consiguiente garantía en concepto de reposición del suelo público que fije Urbanismo.

Se incorpora el punto 9 en el artículo 18, que habla de las dimensiones de las terrazas en bandas de aparcamiento, así como se incluyen imágenes explicativas.

Se incluye otro apartado, el apartado D, sobre la señalización de la estructura de terrazas ubicadas en las zonas de estacionamiento, para contribuir y reforzar la seguridad de las personas usuarias y no usuarias. Se especifican los distintivos según la normativa.

Dentro del artículo 18, hay un nuevo punto, el punto número 13, que habla de las plazas públicas. En él detallamos que, con carácter general, la instalación de terrazas en las referidas plazas será fuera de la línea de fachada, dejando libres las mismas por respeto al IPA y repartiendo de forma proporcional los metros disponibles para instalaciones de terrazas entre las solicitudes admitidas.

Se incluye una relación de dichas plazas con las superficies máximas de ocupación y se advierte de que las terrazas que soliciten estructura pueden quedar sujetas a modificación si hay otra solicitud para concurrir al mismo espacio, como puede ser el caso de la Plaza Villarreal.

Hay leves modificaciones en los puntos 14 y 17 de este mismo artículo 18.



Pasamos al artículo 20, donde se hacen unas aclaraciones en caso de que el mobiliario de las terrazas tenga que permanecer en la calle, previa solicitud al departamento, cómo tendría que apilarse, previa solicitud y autorización.

Y se incorpora un nuevo artículo, que es el artículo 21, que regula el uso de las estufas.

Y aquí termina la exposición.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Amaro. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.

Pues si bien siempre he defendido que todas las ordenanzas son ordenanzas vivas, que están sujetas a modificación según vamos viendo con el paso del tiempo cómo van evolucionando, no solo la misma ordenanza en sí, sino cómo va creciendo nuestra ciudad, con esta ordenanza de terrazas creo que están buscando demasiadas excusas.

Ha comenzado la señora Amaro su intervención aludiendo a que la modificación era porque no se cumplía la ordenanza actual, pero a continuación yo creo que ha dicho exactamente cuál es el motivo de esta modificación, que es regular la situación actual. Algo que el grupo municipal de Izquierda Unida, este concejal que habla, ha estado denunciando en todas las comisiones y al principio en esas mesas de trabajo que se hacían para intentar aprobar la modificación de esta ordenanza.

La diferencia significativa con la pasada legislatura es que cuando yo era el concejal delegado, lo que se hizo fue trabajar en consenso esta modificación de la anterior ordenanza de terrazas que existía y, gracias a ese trabajo, se aprobó también por unanimidad. Eso es algo que está registrado, que está en las actas de intervención del año 22, cuando se aprobó la modificación de la ordenanza y que todos los grupos lo hicieron además constar.

Aquí pasa todo lo contrario. Da la sensación de que el Partido Popular lo único que pretende es convencer al resto de grupos de que se tiene que modificar y se tiene que modificar porque en los veinte meses que ustedes llevan gobernando han desarrollado un trabajo que ha evaluado unos incumplimientos de algunas terrazas, no todas las terrazas de la ciudad de Puertollano y que, en lugar de exigir que se cumpla la ordenanza vigente, lo que ustedes van a hacer, lo más fácil, lo más sencillo, es adaptar la ordenanza a los incumplimientos que se han recogido en esos veinte meses de trabajo. Es decir, compensar a quien infringe la ordenanza en lugar de exigir que la cumpla, como hace la gran mayoría de locales de nuestra ciudad.

Y lo digo sobre todo en los puntos en los que creo que hay más controversia. Si bien en la comisión hablaba yo de la posibilidad de la modificación de alguno de los puntos, de la retirada de alguno de los puntos, es que el estudio una y otra vez de la ordenanza, y sobre todo el estudio de las propuestas que ustedes quieren traer, deja claro que la modificación de las estructuras, la incorporación de las chapas sándwich, que era el debate que teníamos, sobre todo porque creo que son alrededor de diez o trece las estructuras que las tienen en sus terrazas y los anclajes suponen al final que estemos hablando de estructuras fijas, de construcciones fijas en el pavimento, en el suelo, en el espacio municipal.



Y la ordenanza lo que habla es de estructuras desmontables. Vienen varios informes que se han ido pidiendo sobre la adecuación, la que sea legal exactamente, de todo lo que ustedes están proponiendo, pero no hay ningún informe que hable de las estructuras desmontables. Estoy seguro de que desde Urbanismo se habrán emitido apreciaciones sobre ese sentir, porque también se trabajó en su día la modificación con los departamentos, en este caso también con el departamento de Urbanismo.

Estamos en contra de que haya estructuras fijas en el espacio público. Cuando digo fijas, es que son las no desmontables. Y una estructura de hierro soldada con chapas sándwich, que son elementos edificatorios que se utilizan en la construcción de cocheras, que se utilizan en la construcción en general, supone un elemento fijo.

Si además a eso le añadimos anclajes con estribos, que pueden ser de 10 cm. o de 25 cm., porque nadie nos ha hablado del criterio que se va a utilizar en ese sentido, pues estamos terminando por construir salones en espacios públicos. Hay alguno ya en la ciudad de Puertollano, y lo único que se tiene que hacer es exigir que se cumpla la ordenanza vigente y que se elimine de esa forma, o se adapte, o se elimine porque se incumple, o que se adapte a la ordenanza que tenemos vigente.

Por lo tanto, consideramos que estos elementos estructurales no deben modificarse de la ordenanza que tenemos actualmente en vigor, se cumpla o no se cumpla.

Pero es que luego viene el tema que creo que es más espinoso, que es el itinerario IPA. Los itinerarios IPA, yo creo que tenemos que exigir que se cumpla la orden 851/2021 sin necesidad de modificar la ordenanza, porque ya lo recoge. Lo que necesitamos es que, sin excusas, señora Amaro, se cumpla la ordenanza y no decir si la hacen cumplir o no la hacen cumplir.

Yo en ningún caso voy a exigir que usted haga que se cumpla, porque la ordenanza es un reglamento municipal al que tiene disposición, en este caso, la Policía Local para ir terraza por terraza, establecimiento por establecimiento, para cotejar y confirmar si se cumple o no. Y quien no la cumple, tiene que ser sancionado. No hay más. Pero eso no lo tiene que hacer ni la concejala delegada ni los concejales de la oposición, no, porque no es nuestra competencia.

Por lo tanto, lo que tenemos es que, como he dicho, olvidarnos de excusas y dar pasos valientes. Porque eso es gestionar, señor Ruiz, es que gobernar es tomar decisiones que son a veces complicadas. Y nos tocó a nosotros y nos correspondió a nosotros también tomarlas la pasada legislatura cuando estábamos en el gobierno. Y tenemos que exigir que ocurra ahora lo mismo que ocurrió cuando estábamos en la oposición.

Por lo tanto, señor Ruiz, creo que con la exposición que he hecho, el sentir de mi voto es claro: voy a votar en contra de la modificación que ustedes proponen porque, como digo, no es una modificación que vaya a beneficiar a las personas que están cumpliendo, que han cumplido desde el primer momento, que se les ha exigido una serie de requisitos para tener una terraza en el suelo público, en suelo municipal, sino que lo que van a hacer ustedes es beneficiar a todos aquellos infractores que, en lugar de exigir que hagan o que recojan lo que viene en la ordenanza, pues vamos nosotros a modificarlo para que no tengamos problemas con ellos.

Incluso hay algún artículo, como el 20, en el que ustedes hablan de la colocación, de la recogida de los enseres, o si no se puede, de dónde se deben apilar, y la altura que tiene que tener y el ancho que tiene que tener, que están ustedes creando exactamente lo que decimos en la IPA. O sea, la IPA hay que cumplirla. Pues incluso habrá sitios donde no hay



problemas porque hay espacio y ustedes están generando nuevos obstáculos. Por lo tanto, eso ya es un sin sentido absoluto.

Voy a votar en contra y además voy a pedir a los grupos municipales de la oposición que sigan el camino del grupo municipal de Izquierda Unida, que voten en contra, porque creo que es una modificación injusta y que es totalmente arbitraria lo que ustedes traen aquí.

Es, además, peligroso que en el sentir de la IPA hayan incluido en el articulado del texto conceptos como "una calle de especial interés turístico comercial". Ese criterio, ¿quién lo va a decir? ¿Quién lo va a ejercer?

Al final, me temo que va a ser un criterio en el que, según el número de establecimientos que perjudiquen o que puedan sentirse agraviados, van a tener una condición y aquellos sitios donde lo sentimos, está usted solo, pues tiene que cumplir la IPA.

No se pueden hacer las ordenanzas ad hoc. No se puede hacer la ordenanza al gusto de unos pocos. Tiene que ser una ordenanza que el Ayuntamiento exija con todas sus herramientas, con todos sus medios, que se cumpla de manera íntegra. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Bueno, lo primero, probablemente, lo comentaba la señora Amaro, es que había que cambiar la ordenanza.

El problema, cuando nos hemos estado reuniendo con personas, con ciudadanos de la calle o incluso hemos preguntado informalmente a personas que por su profesión tienen que contender con esta ordenanza, el sentir era común: que no había que cambiarla, sino que había que hacer cumplir la que se tenía en vigor. Que no se cumpliría, pero vamos, es que desde julio del 2023 la obligación de cumplimiento ya recae en ustedes.

Yo cada vez estoy más convencido de que en 2022 nos habíamos tomado todos un tripi en todas las comisiones que hicimos, en todas las mesas que hicimos, en todas las reuniones y en una votación que salió por unanimidad cuando éramos, creo, seis grupos políticos que estábamos, todavía con más opiniones. Y que, bueno, pues como creo que me permitirá el señor Manchón citarlo, creo que dijo en alguna comisión que los criterios que se pusieran en ese momento respecto a chapas, anclajes, materiales serían los del técnico en su momento, porque ahí sí que los políticos no entramos absolutamente. Entre otras cosas, porque los políticos no podemos saber de todo y vamos guiándonos siempre por un criterio técnico.

El problema ahí es donde viene. Si teníamos una ordenanza que no se estaba cumpliendo y ahora la vamos a cambiar por otra sin hacer cumplir la anterior, pues en definitiva nos vamos a ver otra vez en un callejón sin salida.

En un callejón sin salida por algunas de las cosas que teníamos aquí apuntadas la señora Gómez y yo, y una ha hecho ahora referencia el señor Manchón. Y es la auténtica discrecionalidad a la hora de decidir qué lugares o qué zonas o qué calles o qué plazas van a tener un interés turístico singular, cuando la anterior ordenanza únicamente —y ahí creo que fue la señora Caballero, que ocupaba Medio Ambiente por aquel entonces— protegía el Paseo del Bosque por su, lógicamente, singularidad, tanto como espacio verde, las necesidades de mantenimiento y la visión estética que le da a la ciudad. Y se abrió la excepción de la Plaza de María Auxiliadora por la cantidad de locales que había, para que



todos pudieran optar a tener terraza y que se mantuviera también el disfrute por parte de los viandantes y de los vecinos.

Pero claro, es que ahora mismo se ha oído en las comisiones que, aunque sale recogido aquí la Plaza de la Constitución, que se le otorgan 40 o 45 u 85 metros, pero tiene un especial valor cultural. Pues entonces, si la Plaza de la Constitución va a estar exenta de poder poner terrazas porque vaya a tener un especial valor cultural, habrá que registrarlo. Lo que no podemos es, de la lista que tenemos de plazas y de calles, dejar a criterio, porque una vez que se firma la ordenanza lo deja en varias ocasiones que es decisión discrecional del ayuntamiento, que esto es lo único que podemos hacer es debatir ahora o que se van a dar mediante decreto de alcaldía, pues bueno, habrá que dejar claro o tendrá que quedar claro cuáles son las calles que a día de hoy, por su especial interés turístico, deberían estar fuera.

O si el interés turístico va a ser transitorio, porque a lo mejor cuando sean las procesiones de Semana Santa, la Virgen de Gracia, pues el interés turístico tiene que afectar a los recorridos por donde pasen las procesiones, o el día de la Carrera de la Mujer tiene que estar una zona libre o según los eventos que se vayan a tener en cuenta, pero claro, nos guardamos o se guarda luego todo.

Las condiciones de ocupación se pueden modificar, lógicamente. El número máximo de metros cuadrados, el número máximo de mesas y sillas cuando las circunstancias lo aconsejen. Se puede modificar el horario de las terrazas, el establecimiento de zonas donde el mobiliario deba cumplir condiciones especiales. ¿Qué zonas? ¿Qué tipo de mobiliario?

En la anterior, creo que se daba un tiempo de adaptación, creo que era de dos años, para cuando se tuviera que poner en marcha la uniformidad que se pretendía llevar en el centro comercial abierto. Aquí es que, en definitiva, si yo pedía opinión a un amigo y hacía este correlato, es decir, leído ese párrafo en el que, básicamente, lo que nos dice una parte de la ordenanza es:

“Desde dicha fecha, se ha detectado la necesidad de modificar nuevamente la mencionada ordenanza a efectos fundamentalmente de subsanar ciertas deficiencias e introducir aclaraciones que ayuden, por un lado, a los servicios técnicos municipales a interpretar y aplicar correctamente la norma, y por otro lado, a los ciudadanos y solicitantes de autorizaciones a conocer los requisitos para obtener las citadas autorizaciones, así como los derechos y obligaciones de ambos”.

Me ponía un ejemplo: "Si yo ahora mismo quiero invertir en hostelería, soy un hostelero, veo un local y me compro el local porque me parece que voy a poder poner mi terraza, leo el proyecto de terraza, cumplo con todo ello, no me voy a pasar 150 metros cuadrados, tengo mis sillas, hago mis cálculos, tengo ya mi negocio, lo monto, solicito por sede electrónica la licencia y, a lo mejor, resulta que donde yo ahora pido la licencia ha cambiado y es zona de interés cultural o es zona de especial protección. Y me veo, pues vamos, quedo fuera de juego". Eso es algo que creo que debería quedar meridianamente claro en el borrador de la ordenanza, lógicamente.

El artículo 18 es la madre del cordero. Y ese es el problema, probablemente, al que hace referencia el IPA y es el que no estamos teniendo en cuenta cómo es porque la propia ordenanza, o en alguno de los borradores que nos daban ustedes, ya estaba previsto que las recomendaciones reconocen que puede existir un cierto margen de diseño para que las administraciones competentes en materia de urbanismo puedan hallar las soluciones que se consideren más apropiadas y pertinentes en relación con cada caso concreto.



Es algo que vuelve a quedar dispuesto a la buena fe, pero a la arbitrariedad de la persona que tenga que decidir. No sé quién ha sido en alguna de las comisiones, no sé si fue el señor Manchón o el señor Sánchez, pero se habló del itinerario podotáctil: que se puede poner, en qué sitios ahora mismo habría que ponerlo. Tampoco se nos explicó en qué sitios serían tributarios del itinerario podotáctil y en cuáles no habría que hacerlo. Tan fácil podría haber sido como comentarlo, ponerlo, registrarlo ya o plantear que esa posibilidad existe.

Una cosa curiosa es que uno de los ciudadanos que se puso en contacto con nosotros nos informó que cuando se tiene pensado hacer un itinerario podotáctil, se debe instaurar antes de poner en vigor la ordenanza, no poniendo primero en vigor la ordenanza y diciendo luego que ya pondremos el itinerario podotáctil en marcha.

Y, en definitiva, siempre hablando de situaciones excepcionales, al final lo que queda es lo que ha dicho el señor Manchón: que da la sensación de que, según dónde tengas el local y según cómo soplen los vientos, pues vamos a tener más facilidades o más dificultades a la hora de ponerlo.

Creo que lo de apilar las sillas ya se habló en la anterior ordenanza también, que era un problema, pero claro, se reconocía que había que tratar de buscarlo en los sitios donde se pudiera, porque si no, era martirizar a los hosteleros, teniendo que meter las sillas todos los días en el local o en el negocio.

Y en definitiva, pues básicamente es eso. Yo creo que este modo de trabajar que hemos cogido en las comisiones, que muchas veces decimos que no sirven para nada, no sirven para nada porque comentamos muchas cosas pero al final el equipo de gobierno se baja poquito del burro, permítame la expresión. Porque otra opción, a ver, si hay ya locales que están montados, no cumplen la norma, habrá que explicar en qué fallan, tratar de darles un margen de adaptación durante un tiempo durante, un año o dos años y lógicamente que luego se pueda ya poner la norma y hacer cumplir en toda su integridad.

Pero ya partiendo simplemente del artículo 18, en el cual ni hemos dejado claro qué establecimientos de los que hay ahora necesitarían el sistema podotáctil, que si lo necesitaran debería estar puesto antes de ponerse en marcha la ordenanza y dejando esos criterios tan abiertos a la hora de concesión y a la hora de revocación, pues sinceramente no creo que podamos votar a favor de este proyecto de ordenanza, tenemos que votar en contra, lo cual no quiere decir que no se pueda revisar y que no se pueda ver. Es que, al final, de la lista de mejoras que presentó usted el 19 de febrero del 2025, pues es que, vamos, la única que queda, que tampoco que es que yo la considere yo una mejora, pero vamos, los señores de la izquierda sí lo considerarán, sería que la ordenanza se ha adaptado al lenguaje inclusivo, que es lo único que hay y que ha quedado claro, porque lo demás, vamos, la verdad es que no lo veo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Tiene la palabra el señor Sánchez.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, me gustaría preguntarle a la señora Amaro, y espero que me conteste en su siguiente turno de intervenciones, si en estos dos años que llevan ustedes gobernando no han hecho tampoco que se cumpla la ordenanza. Dicen que la hacen porque no se cumple, porque no se cumplía. En estos dos años, ¿ustedes han hecho que se



cumpla la ordenanza? Ahí tienen gente que trabaja aquí, ¿no han hecho que se cumpla la ordenanza? Eso es lo que me gustaría empezar preguntándole.

Lo siguiente, fíjese, decirle que la ordenanza no está trabajada sería totalmente injusto, porque la hemos intentado trabajar y sería cuestionar su trabajo. Por supuesto, yo sé que le ha puesto voluntad, tanto usted como el resto de personas que estamos aquí, que hemos venido y hemos gastado tiempo. Pero sí es verdad que creo que está mal trabajada o, si no está mal trabajada, por lo menos no está lo suficientemente madura.

Se lo estábamos advirtiendo. Ahora vienen los grupos y se lo demuestran. Es una ordenanza que ustedes traen aquí para que se la votemos a favor cuando, es cierto, trae propuestas que propuso FEPU, pero no trae el consenso de los vecinos o las propuestas de los vecinos. En la última reunión, llegaron los vecinos y le dieron folios llenos de alegaciones.

Es una ordenanza que quieren que la aprobemos para que la IPA salga adelante, pero, de entrada, ya no va a cumplir porque vamos a tener que ponerle un itinerario alternativo. Le solicitamos que, por favor, nos dijeran por dónde iba a ir ese itinerario. Le solicitamos un informe, simplemente para ver por dónde iba a ir ese itinerario, y no llegó.

El tema de estructuras ya se lo han comentado y lo seguíamos comentando. Iban a pasar de ser estructuras móviles a estructuras fijas, a dejar que se anclaran en el suelo. Entonces, se le solicitó, por favor, un informe técnico avalado por un técnico sobre esos materiales. En la primera reunión, es cierto que vino un técnico que no estaba muy de acuerdo y ya no volvió.

¿Qué más tenemos? Un informe de movilidad, cierto, hemos recibido un informe de movilidad, pero que viene firmado por el concejal. Tampoco viene firmado por un técnico.

Por lo tanto, decir que esta ordenanza no se aprueba por una cuestión política no lo es. Es porque si ustedes le quieren dar soluciones a vecinos, a hosteleros, a darle accesibilidad, pues es que, de momento, no están cumpliendo con absolutamente nada de las expectativas a las que se planteaba esta alternativa.

La aleatoriedad que hay a la hora de elegir qué calles, eso ya se dijo también en todas las reuniones. En la última quedó pendiente que se especificara qué iba a suceder con una plaza en concreto y tampoco sabemos nada sobre esa plaza.

Y esta convocatoria a este Pleno díganme ustedes si no ha sido, cuanto menos, sorprendente, porque se iba a celebrar otra comisión o se iba a celebrar otra mesa de trabajo entre medias y no se hizo más. Se suspendió.

Por lo tanto, lo primero que quiero que me conteste, de verdad, es si en estos dos años ustedes no han hecho que se cumpla tampoco la que hay actual. Sé que hay algunos hosteleros que están preocupados, porque nosotros también hemos hablado con hosteleros, hemos hablado con vecinos, claro, pero que no se preocupen, porque ya hay una ordenanza. No les pongan mal cuerpo diciendo que tal... De momento, hay una ordenanza. Entonces, bueno, la singularidad de cada uno se puede ir viendo y se puede ir subsanando.

Entonces, por favor, de momento creo que está siendo claro que le vamos a votar que no. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sánchez. Señora Amaro, tiene la palabra."



D<sup>a</sup>. INMACULADA AMARO PICO (PP): “Como venía diciendo desde el principio, la modificación de la ordenanza se traía o se trae para dar soluciones. Ustedes saben, conocen perfectamente cuál es la realidad de la calle, qué terrazas cumplían, qué terrazas no cumplían. A día de hoy, todas las terrazas que cumplen se han autorizado. Conocen el problema que tenemos, que hay con las existentes y que no llevan montadas ni dos, ni tres años, ni un año. Son terrazas que llevan instaladas siete, ocho, quince años, renovándose anualmente y autorizándose.

Este equipo de gobierno siempre ha entendido la hostelería como un motor fundamental en la economía del municipio. Es punto de encuentro para vecinos, para visitantes, es un motivo de orgullo para todos nosotros. Siempre se habla del servicio que ofrecen o de la oferta gastronómica que tenemos.

Esta modificación solo tenía un sentido, que era tratar de armonizar las exigencias técnicas. Todo lo que se ha consultado con los servicios técnicos municipales, esas aclaraciones que aparecen en la ordenanza, han sido consultadas con el departamento de Urbanismo.

Al final, son cuestiones menores que no contravienen ninguna norma urbanística y que harían posible que la realidad que existe tuviese algún tipo de soluciones. Sería una herramienta de trabajo para lo que existe actualmente y lo venidero. No se trata de hacer trajes a medida. Ustedes conocen lo que ya estaba sucediendo.

Me decía el señor Canal algo de las excepciones o de las características especiales. Creo que no se ha leído el último borrador, la última propuesta que se subió a la comisión, donde las únicas características especiales o singulares se recogen en el paseo, que es donde no se pueden montar estructuras. En ningún otro sitio se dice que no se pueda hacer.

Y bueno, pues sí, cuando llegamos en 2023, estaban la mayoría de las terrazas autorizadas. Se autorizarían dos, tres terrazas durante 2024. Se pusieron, se delimitaron las líneas de terraza, se fue con el departamento de Movilidad para comprobar las superficies de terraza. Se llevaba dos, tres años sin hacer esas delimitaciones, esas marcaciones y se ha estado más de un año tratando de reunirnos, de llegar a un acuerdo. La idea era poder llegar a un acuerdo que favoreciera a todos: a hosteleros, a vecinos, a Puertollano. En principio, eso es lo que puedo decir.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias señora Amaro. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señora Amaro, las terrazas se delimitan siempre porque yo también era Concejal Delegado de Empleo y, con los planes de empleo, se delimitaban. Otra cosa es que no sean fijas, no sea permanente la pintura y se borre. Eso se lo puede preguntar a Movilidad, porque el técnico de Sanidad y Consumo de entonces no estaba. Pero si ustedes no se lo creen, pues yo les pasaré el trabajo, la orden de trabajo que sí la tenía de un plan de empleo donde se delimitaron absolutamente todas las terrazas de la ciudad, al menos los dos últimos años en los que yo era concejal delegado.

Mire, no nos venga con las terrazas por el bien de la ciudad, porque nos va a venir luego que si las terrazas y la libertad, y ese discurso pues ya lo hemos escuchado. Eso no es nuevo. Miren, aquí lo que hablamos es del cumplimiento de las ordenanzas y ustedes lo que están haciendo es que, como hemos dicho, se adapte la ordenanza a los que incumplen. Y lo que no se puede hacer, señora Amaro —no sé si así lo entiende mejor— es adaptar el código de circulación a los que se saltan el semáforo, ¿vale? Un semáforo no se



puede saltar, y si te lo saltas, tienes una sanción. Y un exceso de velocidad no se puede permitir, porque pone en riesgo no solo la seguridad de quien lo hace, sino del resto de personas que sí cumplen con el código de circulación.

Pues con esto pasa exactamente lo mismo. Hay locales a los que se les ha denegado la solicitud de instalación de terrazas hasta que han cumplido con lo que exige la ordenanza. Y lo que no podemos hacer ahora es modificar la ordenanza hasta que estos locales entren dentro de ese amplio arco que vamos a hacer para que no se salgan.

Ya le digo que la ordenanza habla de estructuras desmontables, y con lo que ustedes pretenden traer, que no es solo el parchecito este que acaba de decir del último borrador de la ordenanza, sino que es un conjunto, los tres grupos le hemos dicho lo mismo: es un conjunto, las modificaciones que quieren hacer son erróneas y no van a la mejora absoluta de la convivencia y del equilibrio entre hostelería y vecinos de la ciudad y ciudadanía, sino que va en la mejora de quien incumple. Ojo, es que ni siquiera va en la mejora o va a beneficiar a toda la hostelería, va a beneficiar a quienes incumplen.

La ordenanza se aprobó en el año 2022, ahora mismo no recuerdo exactamente en qué fecha entró en vigor... ¿En julio? Perfecto, en julio. Muchas gracias, señora Amaro, por el dato. Y lo digo porque en octubre del año 22 —porque luego vendrá el alegato del señor Alcalde, al que yo no voy a hacer réplica, porque está en su turno de palabra y yo no tengo derecho a réplica—, de lo malo que era el concejal delegado en ese momento, el que no cumplía, el que incumplía la ordenanza, el que no sancionaba...

Fíjese, en octubre del año 22, el técnico responsable de Sanidad y Consumo se jubila. Siete meses de legislatura, lo que quedaba del año 22 y hasta mayo del 23, no se sustituye, ¿de acuerdo? Es una persona que ya también se ha jubilado, el que estaba, no era su competencia, era un auxiliar en Sanidad y Consumo quien, con el técnico de Sanidad y el concejal delegado, que hacía competencias que no eran su responsabilidad y que no le correspondían, quienes tramitan o hacen el ejercicio para que, fíjese, lo que ha dicho usted, aquí lo que venimos es a beneficiar o a no perjudicar a los hosteleros. Pues fíjese, personas que no tenían ese cometido, hacemos o conseguimos que en el año 23, oiga, pues las terrazas se puedan instalar en la ciudad de Puertollano para que no haya un perjuicio económico para esas empresas, igual que se hicieron excepciones en el año 2020 con la COVID y en el año 2021 con la COVID.

Pero es que ustedes han estado veinte meses y es ahora cuando ha entrado un técnico responsable de Sanidad y Consumo, ahora, veinte meses después. Para firmar sí que han tenido un técnico que, bueno, pues prestaba su firma, pero que no tenía competencia alguna y que no tiene conocimiento alguno del trabajo de la ordenanza de terrazas ni del funcionamiento de las terrazas, porque no era su cometido. Claro, es que no se le puede exigir. Bastante hacía con su firma sacar adelante algunas propuestas que llevaban desde su concejalía.

Pero fíjese, es que tan malo que era este concejal cuando era concejal delegado de terrazas, que, como he dicho antes, se hizo un trabajo conjunto y se aprobó de manera unánime por seis grupos municipales. Lo ha reflejado bien el señor Canal: seis grupos municipales, seis opiniones distintas. Y conseguimos hacer un trabajo para que todos estuviésemos de acuerdo.

Incluso estuvimos de acuerdo en una de las alegaciones que se presentaron a la ordenanza. Fíjese, es que hay que hacer un trabajo y reconocer cuando incluso se puede uno equivocar a la hora de presentar una alegación a una ordenanza. Se presentaron creo



que fueron tres y se aceptó una, porque además claramente llevaba razón. Nos habíamos equivocado en el tema de la IPA, el famoso itinerario peatonal accesible.

Hablamos de la IPA, pero que la gente sepa en su casa que estamos hablando de hacer una ciudad más sostenible y más accesible para todos y para todas, independientemente de que tengamos algún tipo de discapacidad, que siempre nos centramos en las personas con discapacidad, pero va a haber una estructura que se elimine en la Plaza Constitución porque incumple con la accesibilidad, tengamos cualquier problema o no de movilidad. Entonces, hay que dejarlo claro que estamos hablando del conjunto de la ciudad, del conjunto de la ciudadanía cuando hablamos de hosteleros o de ciudadanía.

Fíjese que en este caso, ustedes en estos veinte meses no han hecho que se cumpla la ordenanza. No sé cuántas sanciones habrá puesto usted, creo que ninguna. Porque una concejala no pone sanciones, ¿verdad? Una concejala no pone sanciones, lo dejo claro. Porque también me lo dirá el señor alcalde: que yo es que no ponía sanciones. Es que yo no tengo que ponerlas, las pone la policía en base a un reglamento.

Y también desconozco cuántas excepciones ha tenido usted que aplicar, porque no se han dado situaciones como la COVID en el año 2021. Y porque, bueno, si ustedes no han tenido un técnico hasta ahora, ha sido también por un poco dejación de esa función que le corresponde al equipo de gobierno del momento.

Lo que sí le puedo decir es que una de esas alegaciones que se rechazaron pedía que no debía existir ningún reparo o prohibición adicional en cuanto a la superficie ocupada, menos aún por la restrictiva superficie de 50 metros cuadrados que se pretendía imponer. Ya le digo que no impusimos absolutamente nada, verdad, que fue todo trabajo por consenso, que creo que es como se tiene que trabajar, y esa alegación lo que pedía, lo que quería, era que se suprimiese tal limitación y se sometiese, en todo caso, la superficie total ocupable de la instalación al cumplimiento del conjunto del resto de normas.

Lo que al final viene aquí a decir esta alegación es que esto no me gusta, quiero más, quiero más espacio, quiero romper el equilibrio entre hostelería y ciudadanía y que todo lo que nos den nos parece poco. Además, dice el resto de normas, pero incluso se hacen excepciones en la ordenanza porque la ordenanza habla del espacio que ocupa la fachada y hay algunos locales que tienen una fachada ridícula, diminuta, de apenas 4 o 5 metros cuadrados como mucho, y tienen una terraza que puede ocupar hasta 50 metros. Ahí no nos quejamos, nos quejamos cuando nos limitan.

Es verdad que ustedes no traen modificación de los 50 metros, también quiero dejarlo claro. Y que quien la incumple, han dicho que van a exigir que reduzca quien exceda de los 50 metros, van a pedir que la limite a esa franja. Pero fíjese, es que al final ustedes hacen exactamente aquello de lo que me acusaban a mí, de intentar beneficiar a unos de una manera arbitraria. Y hablaban también en esas alegaciones del artículo 18, que en relación al denominado itinerario peatonal accesible, supuestamente aplicable a la generalidad de las instalaciones de terraza, resulta física y materialmente inviable.

No, mire, es que la aplicación de esa norma, que es de jurisprudencia nacional, no es porque se nos ocurra a nosotros. Es que hay que cumplirla. O sea, si es inviable, pues lo sentimos mucho. Lo ha dicho el señor Canal y es que si voy a montar un negocio, pues al final tendré que cumplir con lo que me exigen. Y si me exigen a nivel nacional que se cumpla la IPA, tendremos que cumplir la IPA. ¿Qué quiere que le haga yo?

Entonces, estas dos alegaciones o estas alegaciones se rechazaron. Y fíjese que es que esas alegaciones que se rechazaron venían firmadas por Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.



¿Sabe usted quién es Miguel Ángel Ruiz Rodríguez? Pues a día de hoy es el alcalde de la ciudad de Puertollano, que en ese momento defendía los intereses de los empresarios como presidente de FEPU y que parece que a día de hoy, como alcalde de Puertollano, también defiende los intereses de los empresarios de Puertollano. Pero es que lo peor es que lo hace con aquellos que incumplen la ordenanza. No se preocupen ustedes que yo se la adapto y ustedes quedarán ya regularizados. Esto es amnistiar. Mire, esto, que viene tanto a nivel nacional, parece que quieren amnistiar a aquellos que están incumpliendo la norma.

Con los espacios ocurre exactamente lo mismo. Oiga, cuando fue la COVID, todo el mundo lo recuerda porque fue hace muy poco, van a pasar apenas cinco años, se tuvo que hacer un esfuerzo, el primero, el económico. Un ayuntamiento que estaba arruinado dijo: "No vamos a cobrarle la tasa por instalación de terrazas a ningún hostelero", que al final, la recaudación en el ayuntamiento era ínfima, creo que eran alrededor de 100.000 euros, o sea que tampoco es que vaya a suponer la ruina o que fuésemos a salvar al ayuntamiento de la deuda, pero lo que sí era una pequeña ayuda económica a todos los negocios.

¿Y qué se hizo? Como no se podía entrar dentro de los establecimientos, se propuso para cumplir lo que queríamos que llevase la ordenanza en su momento, que era el espacio que hablaba... en ese momento hablaba de 2 metros cuadrados el espacio que tenía que ocupar mesas y sillas, que en la realidad era inviable porque 2 metros cuadrados, cuatro sillas alrededor, junto a la mesa de al lado, con las cuatro sillas de alrededor, una tendría que estar encima de la otra porque no cabía otra.

Pero bueno, las terrazas que tenían, por poner un ejemplo, 40 metros, se les dio la posibilidad de que ampliasen a 80 metros de manera excepcional para que pudiesen mantener todas las mesas y sillas que tenían en su terraza y no verse así perjudicados por la grave crisis que iba a suponer el que tuviesen sus negocios cerrados por dentro y además reducido el espacio de las mesas y sillas. Pues mire, uno de los que más se vio favorecido por esa medida, pues también fue el señor Alcalde en su momento, que tenía un bar en la plaza María Auxiliadora y que gracias a que estaba en la plaza María Auxiliadora sí pudo disfrutar de ese aumento del espacio, porque la plaza lo recogía, y había negocios que, porque su ubicación estaba en un sitio donde no se podía dar el doble de espacio, pues, señora Amaro, no se le dio.

No se le dio en su momento y se lo tuvimos que explicar: "miren, es que no les podemos dar el doble, lo sentimos mucho, tienen que ver reducidas a la mitad sus mesas y sus sillas porque es una orden que viene de arriba, es una orden que viene a nivel nacional y todos tenemos que cumplir". Pues con la IPA pasa exactamente igual, señora Amaro. Pues si hay que cumplirla y hay personas que se tienen que ver perjudicadas, pues usted ponga las herramientas para intentar convencer con el trabajo, con el consenso, al resto de los grupos municipales. No traernos aquí cuatro parches para, como le he dicho en mi exposición, adaptar la ordenanza a quien la incumple.

Es que no podemos ir así, porque entonces Puertollano pasará a ser la ciudad sin ley. Pediremos aquí: "oiga, esto me perjudica, pues a ver si podemos hacer un cambio, le damos una vuelta de tuerca y ya entro en legalidad". Pues bueno, yo creo que ustedes cuando vinieron aquí dijeron que iban a hacer todo lo contrario. Y a mí esto me huele, esta decisión, y esto, como dicen ustedes, me huele a cuarenta años de socialismo, que no sé eso tampoco qué quiere decir, si hay cosas buenas, hay cosas malas, pero vamos, que es más de lo mismo de lo que había.

Y con nosotros pues ya lo he dejado claro. Además, me alegro que el resto de grupos haya manifestado también esa postura. Con nosotros no cuenten. Vamos a votar de forma consecuente en contra de esta modificación de ordenanza que ustedes van a traer y



le vamos a exigir, desde ya, porque además ya tiene un técnico a quien también se le puede pedir que acate o que traiga una serie de medidas o que se cumpla íntegramente la ordenanza. Que se cumpla. Eso es lo que yo le voy a pedir a partir de ahora, señora Amaro y al señor Ruiz.

Como han sancionado tantísimo, pues miren, le voy a pedir cuando acabe el Pleno, un expediente de todas las sanciones que se hayan puesto desde junio del año 23 que usted tomó posesión del ayuntamiento de Puertollano y comprobaré a ciencia cierta que no ha sido ni el técnico de sanidad y consumo ni la concejala de sanidad y consumo quien ha puesto esas sanciones, que supongo que será movilidad, que es quien tiene que hacer valer que se cumpla la ordenanza. Y si tiene referencia al tema de las estructuras, pues será urbanismo quien las haya puesto. Pero bueno, eso, como digo, será cuando finalice el Pleno. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Yo a lo que me refería, señora Amaro, que lo mismo no me he descargado el último, era al artículo 11.i). Pues entonces, si eso, a mí me salía que el punto I tiene dos apartados, el A y el B. El B ha desaparecido.”

La Sra. AMARO PICO interviene sin micrófono.

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Pues ya está. ¿Y el artículo 13 sigue, ¿que es el que hace referencia a las plazas públicas? Porque ha hecho usted referencia al listado de las plazas que se enumeraban. “Para la concesión de licencias de ocupación en plazas públicas, se tendrán en cuenta las circunstancias concretas que concurren en cada caso”, sin hacer referencia a cuáles son las circunstancias concretas que reúnen ninguna de las quince plazas a las que hace usted...”

Entonces, yo reconozco el error doble, porque la señora Gómez también se ha descargado la misma que yo, pero vamos, en el caso de las plazas públicas se viene a decir más o menos lo mismo, que se tendrán en cuenta las circunstancias concretas que concurren en cada caso, así como aquellos lugares que presenten un alto índice de tránsito peatonal, vías públicas objeto especial de regulación. El tránsito peatonal creo que lo presentarán ya, se sabrá cuáles son de ellas, qué limitaciones van a tener y se podría haber puesto. Pero vamos, en cualquier caso, perdón por la parte... Vamos, y agradecerle desde luego que haya retirado lo que ponía el anteproyecto, que eran otros espacios que pudiera decidir el ayuntamiento. Pero que, en definitiva, la ordenanza mantiene los suficientes criterios de arbitrariedad como para que pueda seguir decidiendo el ayuntamiento en cualquiera.

Si hay locales existentes desde hace siete, ocho años y que están incumpliendo la ordenanza o tal, habrá que preguntarse por qué no se les ha sancionado, si es que se tiene que sancionar. Vamos, que tampoco creo que el objetivo final de una ordenanza sea la sanción, y sobre todo el motor fundamental de la hostelería ahí es que, indudablemente, eso lo que pasa es que para nosotros también es un motor fundamental y seguro que para el Partido Socialista y seguro que para Izquierda Unida también. Pero es un motor fundamental la hostelería existente y la hostelería que puede abrir sus puertas y que se puede crear.

Estamos en una ciudad en la que todos trabajamos porque vaya prosperando y porque se vayan abriendo más negocios y le demos la vuelta a los carteles de los negocios que se cierran y no se reabren. Precisamente, porque la hostelería es un motor fundamental, poníamos el ejemplo que poníamos, que consideramos que puede haber



gente que no se fía ahora mismo de pedir una licencia para una terraza o de abrir un negocio de hostelería, si todavía no se han aclarado cuáles son esas circunstancias particulares o esas circunstancias concretas que se pueden poner encima de la mesa cuando llegue ese momento.

Mire, yo, la verdad es que creo que todo esto sería mucho más fácil si, aparte de que haya que repasar la ordenanza y haya que repasarla más, se tranquilizara a los hosteleros dejando un periodo de moratoria, como se hace con tantas otras cosas, durante la temporada actual o el año que va, que se calmen las aguas, que no haya ninguna pega, que nadie crea que va a perder su terraza y de verdad nos pusiésemos a trabajar en una ordenanza que respete el IPA, con la alternativa que ustedes ponen, pues como hemos dicho, poniendo el itinerario antes de traer una ordenanza, desarrollando de verdad qué lugares de la ciudad, pues, van a estar accesibles a montar terraza, qué condiciones van a tener, cuáles son los que están en riesgo porque hay mucho tráfico peatonal o porque hay mucho tráfico de vehículos.

Y si, en definitiva, lo que falta por armonizar son, en sus propias palabras, cuestiones menores, pues no creo que haya ninguna pega porque si son cuestiones menores, teniendo buena voluntad, igual que en el borrador antiguo se daban, como he comentado antes, dos años para que los hosteleros se fueran adaptando poco a poco a las modificaciones de mobiliario o a las modificaciones que se les requería, pues creo que no estaría demás dar ahora mismo un periodo de adaptación, un periodo de moratoria, hasta que de verdad tuviésemos una ordenanza en condiciones que recoja todos los problemas.

Esta ordenanza básicamente es un triángulo. Tiene que hacer que la hostelería esté satisfecha, que los vecinos estén satisfechos y que quien la legisla esté satisfecho. Lo que no podemos hacer es trampa jugando al solitario, no podemos legislar sobre algo que se vea incompleto o que tenga algunas lagunas que dejen demasiado lugar luego a la arbitrariedad o al libre arbitrio.

“Artículo 7: Desarrollo de la ordenanza. Esta ordenanza regula las condiciones generales de instalación y uso de las terrazas, por lo que el ayuntamiento se reserva el derecho a desarrollar en cada momento, mediante decreto de alcaldía o acuerdo del órgano competente, las condiciones específicas en que conceda las autorizaciones.”

Todos sabemos que las ordenanzas son vivas, como decimos siempre. Pero bueno, habrá que ver que esté viva, pero que no sea tan viva como ahora. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Señor Manchón, cuarenta y cuatro años de socialismo y cuatro con Izquierda Unida.

Señor Canal, el error que ha cometido es un error totalmente comprensible, puesto que ya también le pasó al señor Gómez cuando volvió. Es que estos borradores que suben, bajan, no sabemos dónde se encuentra, en qué estado se encuentra el borrador, qué se añade, qué se quita. A la señora Amaro le acaba de suceder. Dice que consta en acta, no hay ningún acta. El alcalde lo sabe.

Es que es lo que estamos diciendo desde el principio, es que es una ordenanza que quiero pensar que lo que está ocurriendo es que no está madura todavía o que todavía no saben cómo afrontarla. Díganlo, no lo sé, porque esto ha dado un rumbo, ha cambiado, un giro, que empezó siendo una ordenanza nueva.



También, otra de las cosas que estaba comentando, señor Canal, y es fruto de esto, es que ya no va a haber unificación del mobiliario urbano. Se lo adelanto yo: ya no va a haber. Se quitó en la penúltima mesa, reunión o yo no sé lo que era, eso también se quitó. Y entonces preguntamos que por qué y dijeron que era porque los hosteleros no estaban de acuerdo con eso. Bueno, pues fenomenal, pero nos enteramos así.

Quiero decir que, si ustedes ven cómo ha ido evolucionando o involucionando esta ordenanza, es que es así. Entonces, nos encontramos ahora mismo en un punto, pues, que realmente casi nadie tiene muy claro hacia dónde va. Por lo tanto, traerla ya era precipitado.

¿Que ustedes lo que buscan es un rédito político y acelerarla para que sean lo menos perjudicados posible a la hora de la aplicación? Bueno, no lo sé, eso lo endrán que ver. Lo que realmente es una pena es que una ordenanza que tiene que ser por y para los ciudadanos, para conseguir una ciudad que consiga ese equilibrio entre descanso, entre ocio, entre trabajo, que sea accesible, pues esto no lo cumple, no lo da.

¿Que los hosteleros tienen sus preocupaciones? Por supuesto, pero de momento hay una ordenanza, que ahora nos contestarán, porque en su intervención que tiene preparada ya sabía por dónde íbamos a ir los puntos, pero en esta pregunta todavía no me ha contestado si se cumple, pero vamos, yo me imagino que se está cumpliendo, pueden estar tranquilos.

En definitiva, les diría que se repasaran las actas de cómo ha ido evolucionando esta ordenanza, pero es que no hay. Les diría que miraran los informes técnicos, pero es que no hay.

Entonces, yo realmente lo que les pido es que recapaciten, que la vean y que sepan por qué no se les vota, se les vota en contra. Cuando se aclaren ustedes, intentaremos todos buscar un rumbo entre todos los grupos y buscar el consenso entre vecinos, hosteleros y grupos municipales.

¿Que no se puede con todo? Bueno, pues vamos a intentar que, por lo menos, los vecinos y los hosteleros, que son los que cuentan, pues que sea lo más equitativo posible. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señora Amaro? Ay, perdón, señor Sánchez.”

D<sup>a</sup>. INMACULADA AMARO PICO (PP): “Bueno, como bien he dicho anteriormente, esta ordenanza venía a dar solución a la realidad que ustedes conocen.

Gracias, señor Manchón, por recordarme en qué condiciones llegué al departamento. Como sabe, contaba con un administrativo que hizo todo lo mejor que pudo hacerlo. Sabe en qué condiciones se autorizaban las terrazas. Durante 2024 se mantuvo ese procedimiento mientras que nos reuníamos con ustedes para llegar a ese consenso, que parece ser que no hemos alcanzado después de nada más y nada menos que dieciséis reuniones entre mesas de seguimiento, comisiones y mesas de trabajo. ¿Propuestas? Muy pocas. Por escrito, ninguna.

Me sorprende que me digan que queremos tapar o adaptar. No, queremos solucionar. Hemos venido a eso, hemos venido a hacer lo que ustedes no han hecho. Hemos venido a trabajar y a dar respuesta a una situación que lleva muchos años produciéndose.



Ustedes han permitido que gente haya invertido en negocios que no se podían montar. Para un autónomo es muy difícil levantarse y abrir un cierre a las seis de la mañana y, a lo mejor, cerrarlo a las doce o a las dos de la mañana. Y han permitido que tuviesen esa ilusión.

Porque aunque ni usted ni yo vamos a poner sanciones, sí que somos conscientes de qué es lo que sucede en nuestra ciudad. Se supone que para eso hemos venido, para saber qué sucede. Y usted, y yo, y todos los que estamos aquí sabemos qué estaba sucediendo.

Entonces, nosotros, los departamentos correspondientes, no quedará más remedio que sancionar aquello que no se cumpla. Las ordenanzas están para eso, para cumplirlas.

Pero, tal vez, con cuestiones menores, me decían. Me refiero a que son cosas que, al final, no llevan a ningún sitio. Entre colocar un mazacote de hormigón o anclar con tornillería al suelo y pedir una fianza para restituir el pavimento en caso de que haya una estructura y se vaya a desmontar, porque sabemos que las licencias son anuales, las diferencias son muy pequeñas. No lo digo yo, lo dicen los servicios técnicos municipales.

O poder ampliar esos materiales en las cubiertas, pues tal vez haríamos que la hostelería siguiera creciendo, que los vecinos disfrutasen de algo que les encanta, que son las terrazas, la calle, el lugar de encuentro. Y encontrar ese equilibrio y esa convivencia, que era el objetivo de esta modificación.

Lamento que no haya podido ser así. Creo que nos hemos reunido más que suficiente. Yo seguiré dispuesta a reunirme con ustedes.

No quería decir esto, pero lo voy a tener que decir: cuando un político no cumple la ley o no vela por hacer cumplir la ley y mira para otro lado, ¿saben ustedes lo que se hace? Se prevarica. Y ninguno de nosotros hemos venido a hacer nada parecido, no hemos venido a esto.

Entonces, en su mano está el futuro de las terrazas en Puertollano.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Amaro. Hoy tenía el día usted, señor Manchón, que ha estado muy espléndido en su argumentación, y entonces se me ha quedado su apellido. Discúlpenme, señor Canal y señor Sánchez.

Pues, ¿cómo empezar a hablar del tema de las terrazas? Simplemente, puntualizar que, tanto en la argumentación del señor Manchón y del señor Canal, al igual que del señor Sánchez, pues yo creo que es que no se han leído ni la ordenanza que se aprobó en el año 17, ni en el año 22, ni el borrador que ha presentado en este caso en la comisión informativa la señora Amaro.

Están hablando de esa arbitrariedad, que el ayuntamiento puede decidir de forma discrecional. Eso estaba aprobado en la ordenanza del año 17 y en la del 22. Les ruego que se lo vuelvan a leer.

Sí que les pido, en este caso entiendo que al señor Manchón no, ni al Partido Socialista tampoco, pero al señor Canal le pido que se piense la votación. Todo lo que usted ha argumentado por lo que iba a votar en contra estaba ya aprobado en la ordenanza del año 2022, señor Canal, señor Manchón y señor Sánchez. Se hablaba del mobiliario. Ya



estaba también en el 22 que, a criterio técnico, se decidía cómo tenían que ser las estructuras y el mobiliario de todas las terrazas.

Nadie está hablando de incumplimiento del IPA. Esta ordenanza, igual que la que está aprobada en el año 22, ya cumple el IPA. O sea, no estamos hablando... Nos gusta hablar del IPA, pero en el año 22 la ordenanza que se aprobó y la que ustedes consensuaron, todos los grupos, ya aprobaba el IPA. Esta ordenanza que traemos hoy aquí no cambia nada de esa ordenanza del 22.

El señor Manchón hablaba de estructuras fijas y estructuras desmontables. Me gustaría que me dijera, señor Manchón, desde que usted está en el ayuntamiento como concejal o dentro del grupo en este Pleno, cuántas estructuras se han desmontado de las que usted considera estructuras desmontables durante todo este periodo de tiempo.

Desmontable o no desmontable es un criterio que puede decir un técnico. Pero el que esté atornillado o no esté atornillado, señor Manchón, es desmontable perfectamente, le quita usted los tornillos y se desmonta la estructura. Y si está soldada, usted coge una radial y se desmonta la estructura, señor Manchón. Toda estructura es desmontable. Otra cosa es que, si usted tiene bloques de ladrillo, tiene que demoler. Evidentemente, señor Manchón.

Entonces, son criterios técnicos en los que ustedes se basan para intentar tirar esta modificación de ordenanza, que en el fondo no deja de ser el 90% de la ordenanza que traemos aquí. Es esa ordenanza tan maravillosa que ustedes firmaron, los seis grupos, en la anterior legislatura, en el año 22.

Pero lo peor de todo, señor Manchón, es que usted, como responsable en ese periodo de tiempo, autorizó terrazas que no cumplían la ordenanza. Más del 80%, señor Manchón. Y le puedo decir con informes negativos de los técnicos en su día, no en el año 22, cuando no tenía técnicos, sino en el año 20, que usted firmaba todas esas terrazas que usted autorizó y que no cumplían la ordenanza.

Y viene a exigirnos hoy que hagamos cumplir la ordenanza. El Partido Socialista, Izquierda Unida, el señor Canal... que se cumpla la ordenanza. Una ordenanza que ustedes aprobaron, que estaban contentos con ella y que usted firmaba sin cumplir la ordenanza, señor Manchón. De verdad, esta es la política que tenía usted con el Partido Socialista. Es decir, ponían ordenanzas que no cumplían y se quedaban tan panchos. Y ahora dice que se lo coma el que venga.

No, oiga, señor Manchón. O sea, sea usted sensato con sus palabras. Usted, que legisló, que trabajó con los grupos, que trabajó con los empresarios, se llegó a un acuerdo, a un consenso de una ordenanza y usted autorizaba cosas que no se podían autorizar. Y lo puede pedir también. Usted pida las denuncias y pida todas las que autorizaba que no cumplían la ordenanza. Se puede dar un paseo por toda la ciudad y ver todas las estructuras que usted autorizó como concejal y que no cumplían la ordenanza.

Y yo creo que se lo deberían hacer mirar. Porque ustedes, que quieren ser juez y parte, fueron juez, fueron parte y ahora lo que están diciendo a esos hosteleros que ustedes, Partido Socialista e Izquierda Unida (el señor Canal se queda fuera porque no gobernaba, ustedes sí que gobernaban), autorizaron a unos empresarios que montaran unas estructuras que no cumplían la ordenanza y ustedes les dieron los permisos. Y hoy les están diciendo que las desmonten. Que esa inversión que hicieron en su día y que ustedes autorizaron les están diciendo hoy que la desmonten y que pierdan el dinero que invirtieron en su día.



Ustedes, como buenos gestores y como políticos que tienen que hacer cumplir la ley, tenían que haberles dicho y denegado esas autorizaciones, que es lo que usted nos está pidiendo hoy a nosotros, que deneguemos lo que no cumple la ordenanza. Ustedes les dieron autorización, permitieron que esos hosteleros invirtieran mucho dinero y hoy les están diciendo que desmonten lo que tienen. Usted explíqueme a alguien que le da permiso y luego se lo quita. Esto es como cuando le da a su hijo un caramelo y luego se lo quita.

Yo creo que deben ser un poquito en este caso más sensatos. Les puede gustar más o menos, pero les vuelvo a repetir: el 90% de esta ordenanza, de las modificaciones que trae esta ordenanza son esa maravillosa ordenanza que aprobaron todos los grupos políticos. Simplemente se está modificando el tema de la cubierta y el anclaje. O sea, es el tema más principal que se viene aquí. Y que usted hable de que beneficiamos a uno y a otro. Pero si usted miraba hacia otro lado, señor Manchón. Si usted sabía todas las terrazas que no cumplían en esta ciudad, al igual que Partido Socialista, que gobernaba y tenía esa concejalía antes que usted. Y miraban hacia otro lado y permitieron terrazas superiores a 50 metros y estaban mirando hacia otro lado. Y ahora viene a exigir que nosotros les desmontamos la terraza.

Efectivamente, vamos a hacer cumplir la ordenanza, pero todos los hosteleros de esta ciudad, los vecinos van a saber que el Partido Socialista, Izquierda Unida y en este caso Vox si vota a favor o en contra de esta ordenanza, van a saber que ustedes son los que están diciendo que se desmonte esa inversión que ustedes les permitieron cuando gobernaban. Y esa es la realidad que estamos votando hoy. Se lo tendrán que explicar a ellos.

Porque esta ordenanza no habla de la convivencia de los vecinos con los hosteleros. Esta ordenanza viene a regularizar una situación que ustedes han permitido durante sus años de gobierno. Y esto es lo triste, que ustedes hacen ordenanzas que no cumplen y que obligan, bueno, no obligan, permiten a la gente que invierta dinero y hoy le están diciendo que lo que invirtieron con su permiso y autorización lo tienen que quitar. Se lo tendrán que explicar a ellos.

Yo, como alcalde, y mi equipo de gobierno vamos a cumplir la ordenanza, las que ustedes quieran, pero ustedes son los responsables hoy con su votación de que esos hosteleros, esos empresarios que invirtieron dinero, generando puestos de trabajo en esa ciudad, porque ustedes lo permitieron, hoy tienen que desmontarlo.

Y aclarar también al señor Canal. Eso de que si me compro esto me van a dar y tal. Eso ya estaba en la anterior ordenanza. Esto no es nuevo, señor Canal, igual que usted cuando hay procesiones se tienen que levantar. Y las terrazas no son a perpetuidad. Anualmente se dan y se pueden revocar en cualquier momento por las circunstancias que tenga el municipio. Estaba en la ordenanza del 17, en la ordenanza del 22.

Y yo creo que lo tenemos que tener claro. Yo creo que tiene un problema de que no se han leído lo que aprobaron tan maravillosamente en el año 2022. Yo le puedo decir que me lo leí porque, aunque el señor Manchón me decía y puntualizaba mi faceta de empresario, le digo, señor Manchón, yo orgulloso de ser empresario, orgulloso de generar riqueza y empleo en esta ciudad, como otros tantos empresarios y siempre estaré feliz de mi trayectoria como empresario y defendía, como presidente de los empresarios de Puertollano y su comarca, los intereses en este caso de la hostelería y lo seguiré haciendo en mi labor de empresario.

Y ahora, como alcalde, lo que tengo que hacer es legislar, ordenar y poner aquellas normas que mejoren el funcionamiento de esta ciudad y que mejoren la vida de mis



ciudadanos, de mis empresarios, que tenga más negocios, que venga gente que invierta en mi ciudad, que dé alegría a esta ciudad, que nuestras calles estén llenas de gente, que puedan disfrutar y ustedes hoy lo que están diciendo es que estos señores el dinero que invirtieron en su día que lo pueden ir perdiendo y que les desmontemos aquello que ustedes le han permitido.

Y lo vuelvo a reiterar una y otra vez: ustedes permitieron que se montaran esas estructuras que no cumplían la ordenanza y hoy quieren que las desmonten. Y se le va a explicar a todos los hosteleros.

Y sí, nosotros sí hemos puesto sanciones, hemos desmontado estructuras que no tenían permiso, cosa que usted, aún sabiéndolo, nunca lo hizo porque consideraba que tenía que ser otro el que denunciara.

Y les vuelvo a repetir lo que dijeron en las comisiones. Ustedes no han traído nada para trabajar en estas comisiones ni resolver este problema. Han dicho que el gobierno que está ahora que se lo coma, palabras textuales en sus comisiones y se pueden sacar las actas, “ustedes que gobiernan, que se lo coman”. Bueno, esa es la política que quiere hacer en este caso la izquierda de este ayuntamiento. Oye, pues bienvenida sea. Yo no la comparto y no voy a estar en eso.

Hoy lo que están votando y yo espero que el señor Canal se lo piense y por lo menos que se abstenga si no está de acuerdo en estos cambios, sí que les pido que lo que están votando hoy, y así se le va a hacer saber a todos los hosteleros de esta ciudad cuando les llegue la carta que tengan que desmontar sus inversiones que hicieron, hoy se está votando que una autorización que ustedes dieron hace tres, dos, cuatro, cinco o seis años, que desmonten esa inversión que hicieron con su aprobación, con una ordenanza que aprobaron ustedes y que dieron autorización, incumpliendo la ordenanza.

Ustedes autorizaron incumpliendo la ordenanza y están todas las autorizaciones firmadas por el señor Manchón en el año 2020, pero nos podemos ir hasta el año 17, prácticamente desde el año 17, porque la modificación del 22 no era sustancial respecto a la ordenanza del 17.

Con lo cual, pues yo sí que le pediría al señor Canal en este caso, que es un poco el que tiene la llave, que al menos se abstenga. El voto en contra de esta ordenanza es decirle a muchos hosteleros, a muchas familias que se han dejado su vida, que están generando empleo en esta ciudad, que han invertido, que levanten sus negocios porque se les autorizó en su día una cosa y hoy se les está quitando.”

## **6. PROPUESTA DICTAMINADA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA GIRADA EN INMUEBLE TITULARIDAD DE D. CRUZ JIMÉNEZ TALAVERA.**

Resultando que vista la comunicación del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha en relación con el expediente dónde se solicitaba por parte de este Ayuntamiento, dictamen a dicho Consejo sobre la causa de nulidad de pleno derecho (Ley 11/2003, artículo 54, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha) de las actuaciones que derivan de la solicitud de “devolución de pago indebido”, de Don Cruz Jiménez Talavera, como consecuencia de la liquidación del impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble de referencia catastral 3842701VH0834S0005YA.



Considerando la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, en sus artículos, 153, 154, 217, 66 y 67, la Sentencias del Tribunal Supremo número 1163/2018, de 9 de julio, y la reciente de fecha 28 de febrero de 2024.

Considerando la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: "El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1454, de 20 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acordar el inicio de procedimiento de revisión de nulidad de pleno derecho con:

a) Incorporación de los documentos que ya constan en el expediente como antecedentes del mismo.

b) Determinación de la causa concreta de nulidad solicitada.

c) Designación como Instructor para la tramitación del Procedimiento al Técnico de Administración General, Jefe Accidental de Tributos, Don Francisco Luis Troyano García.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con invocación de los preceptos legales.

**TERCERO.-** Realizar la instrucción del procedimiento conforme a la legislación aplicable.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de Audiencia a los interesados y concluido éste, emitir propuesta de resolución con solicitud de emisión de dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**QUINTO.-** Una vez emitido dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha y recibido en este Ayuntamiento, realizar Acuerdo-Pleno que determina el artículo 110, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

Se ausenta durante el debate y la votación del asunto D<sup>a</sup>. Noelia Caballero Romero.

Se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Señor Presidente... Vamos a ver, este punto, al igual que el siguiente, son dos puntos absolutamente técnicos y que, bueno, pues es simplemente dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente. En este caso, de lo que se trata es de la revisión de oficio de un acto de liquidación de este señor que se ha comentado y que para ello pues se hizo una consulta al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Pues bien, el Consejo Consultivo nos indica que las actuaciones deben comenzar con un acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puertollano en el que se decida la apertura del procedimiento de revisión de oficio. Entonces, lo que se trae aquí son los acuerdos siguientes: el primero es acordar el inicio de procedimiento de revisión de nulidad de pleno derecho, con incoación de los documentos que ya constan el expediente como antecedentes del mismo, determinación de la causa correcta de nulidad solicitada, designación como instructor para la tramitación del procedimiento al técnico de la administración general, Jefe Accidental de Tributos, D. Francisco Luis Troyano García; segundo, notificar el presente acuerdo a los interesados, con invocación de los preceptos legales; tercero, realizar la instrucción del procedimiento conforme a la legislación aplicable; cuarto, abrir un plazo de audiencia a los interesados y, concluido este, emitir propuesta de resolución con solicitud de emisión de dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha; y quinto, una vez emitido dictamen del Consejo Consultivo y recibido en este ayuntamiento, pues se volverá a traer a este Pleno para la declaración de la nulidad de Pleno derecho. Esto es lo que se trae. Es un procedimiento para seguir con el trámite en el Consejo Consultivo. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Realmente es un trámite. No tenemos ninguna objeción y que el procedimiento pues siga su curso. Si tenemos que traerlo al Pleno, pues así será. El voto es favorable."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Ningún problema."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "¿Señor Sánchez?"

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): "Nada que añadir. También nuestro voto es favorable. Es una cuestión de trámite."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Señor Gómez, ¿nada que aportar más?"

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Nada más."

## **7. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS SUMINISTROS DE INFORMACIÓN RECIBIDOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

Visto el Protocolo de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria), en la que con motivo de la adhesión de ese Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales (BOE de



03/04/2021), y con el objeto facilitar el cumplimiento por las Entidades Locales de los requisitos incluidos en los Convenios y contribuir de esta forma a una mejora de la cooperación entre las partes.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PP y las abstenciones de IU, VOX y PSOE”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/948, de 6 de febrero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta memoria sobre el Protocolo para la supervisión y control por las entidades locales de los suministros de información recibidos de la Agencia Tributaria expuesta anteriormente.

**SEGUNDO.-** Suscribir con la Agencia Tributaria el Protocolo para la supervisión y control por las entidades locales de los suministros de información recibidos de la Agencia Tributaria.

**TERCERO.-** Habilitar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para su firma, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.-** Trasladar certificación del presente acuerdo a la Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real para su conocimiento y efectos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Gómez para la exposición.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bueno, pues igualmente que en el caso anterior, es un mero trámite también administrativo, aunque, bueno, tiene un matiz importante. Actualmente este ayuntamiento, como el resto, prácticamente entiendo, que los ayuntamientos de España, tiene un convenio de colaboración para transmisión de información con la Agencia Tributaria, con Hacienda para que nos entendamos, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de lo que se trata es de renovar ese convenio de colaboración con algunas modificaciones, pero puramente técnicas, que han introducido en el mismo, que es un puro trámite. Simplemente pues que se va actualizando el protocolo con todas las garantías de seguridad en cuanto a la protección de datos. De lo que se trata, lo que traemos al Pleno es la aprobación de la propuesta de la memoria de protocolo para la supervisión y control por las entidades locales de los suministros de información recibidos de la Agencia Tributaria; segundo, suscribir con la Agencia Tributaria el protocolo para la supervisión y control por las entidades locales de los suministros de información recibidos de la Agencia Tributaria; tercero, habilitar al Alcalde-Presidente del ayuntamiento para su firma en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la ley 7/85, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; y cuarto, trasladar certificación del presente acuerdo a la delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real para su conocimiento y efectos. Nada más.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, ¿algo que aportar?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues igual. Era, como ha dicho el señor Gómez, renovar un convenio que se viene ejecutando con las distintas administraciones para al final ser más eficientes en el tema económico, el tema de recaudación o el tema de hacienda. Al final, ya lo que queremos es que el ayuntamiento tenga las mejores herramientas a su disposición y, si vienen en colaboración con otras administraciones o vienen en colaboración para que seamos más eficaces y más eficientes, pues bienvenido sea.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “El voto es favorable, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Voto favorable también por nuestra parte.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Gómez, ¿nada que aportar?”

El Sr. Gómez Blanco declina intervenir.

#### A) PARTE NO RESOLUTIVA

### **8. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.**

Visto el Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2024 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, emitido de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho informe y sus datos correspondientes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la mencionada Orden HAP/2015/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025.

El Pleno queda enterado del asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: “Como ustedes tienen la información, lo más notable es pasar a hablar de la deuda viva, que se sitúa en el día de hoy, bueno, al final del cuarto trimestre de 2024, 9.197.431,13 euros. Se ha reducido desde el principio de legislatura en 9.698.592 euros.”

### **9. DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE**



## **DE 2024 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 635/2014.**

Visto el Informe de Intervención sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

Dicho informe ha sido debidamente remitido al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2025.

El Pleno queda enterado del asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: "Significar que a final del cuarto trimestre de 2024 el periodo medio de pago está situado en 9,43 días, reduciendo el periodo de pago frente a los 22,4 días que nos encontramos en el segundo trimestre del año 2023."

### **C) CUESTIONES DE URGENCIA**

No hay asuntos.

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Manchón."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, tengo dos cuestiones, además, una de ellas se ha producido a lo largo del debate de este Pleno, que, como le gusta a usted, pues creo que va a durar al menos menos que el último. Entro en la cuestión de los mismos.

El primero son dos vídeos que le he trasladado al concejal, al señor Trujillo, sobre el estado de la Laguna de los Patos, en la que no sabemos por qué motivo hay alguna filtración que emana del suelo y, cerca del manantial del parque, está toda la zona encharcada. No sabemos la naturaleza de la misma, me dice él que tampoco, que lo desconoce, pero bueno, dado que hace poco han estado realizando el estudio de la Fuente Agría con Aguas de Puertollano, pues yo creo que es buena oportunidad también para que se haga usted una foto en los Patos, señor Alcalde.

Vaya allí, hagan un estudio y comprueben de dónde viene esa filtración de agua, incluso si se puede canalizar directamente a la Laguna de los Patos. No sabemos si es por



las lluvias recientes, alguna tubería que haya podido romperse... Si es una tubería, por supuesto, tendrá que repararse. El caso es que está saliendo bastante agua. Me mandan vídeos con bastante frecuencia del estado del mismo. Es un tema que ya le había comentado al señor Trujillo, pero bueno, que quede constancia en el Pleno, y le pido, por favor, que trabajen para subsanar o para conocer cuál es la causa y si, posteriormente, hay que realizar alguna intervención al respecto.

Y el siguiente punto que le pido... Pues mire usted, señor Alcalde, puede informar, puede tocar la puerta de los hosteleros de Puertollano, puede, incluso, si quiere, hasta hacer un bando, puede usted hacer lo que quiera. Lo que creo que no es correcto, señor Alcalde, es que los bandos los coloque en zonas como el Auditorio Municipal con el tema del agua.

¿Por qué no hace un bando y le informa a la gente de que ha subido el recibo del agua? Usted, el de Puertollano. No estamos hablando del tasazo este de la Junta ni de historias. Dice: "Hemos subido porque el contrato dice que hay que actualizarlo al IPC y hemos subido el 3% un año y el 7% el otro". ¿Por qué no lo pone al lado del bando, en este caso, el que sí le favorece a usted? En el que usted, pues aquí, igual que ha dicho "que se lo coma el siguiente, que se lo coma el que lo ha hecho, yo aquí no soy responsable", ya, pero cuando usted es responsable de las decisiones que toma, no pone un bando.

Y no lo pone, además, en la puerta del Auditorio, que el otro día fui a un espectáculo y dije: "bueno, esto no sé qué pinta aquí", pero bueno, claro, como por aquí pasa mucha gente y hay que hacer cola para entrar, pues que lo vayan viendo. Pues bueno, usted sabrá.

Que ya le digo, al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a este concejal que ya lleva diez años aquí en la Corporación Municipal, pues no le va a amedrentar. O sea, que yo votaré en consecuencia, daremos las explicaciones que tengamos que dar a esas pocas familias de hosteleros, que tendrán que adaptar su local a la ordenanza, tendrán que adaptar la estructura que tienen montada a la ordenanza o tendrán que retirarla.

Claro, es que para eso está la ordenanza, y bueno, no voy a entrar en el debate otra vez, pues porque no tiene sentido. Ya le he dicho a usted, pero bueno, como ha hecho esas alusiones, pues se lo comento así. No se preocupe, que yo voy a dar las explicaciones que haga falta, no solo a los hosteleros, sino también al resto de la ciudadanía, de las decisiones que toma el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este sentido.

Y dar las gracias al grupo que normalmente le saca las castañas del fuego, porque en este caso han mantenido firme su propuesta, porque creo que era la respuesta que teníamos que dar en conjunto y porque, en este caso, ustedes se estaban equivocando con la propuesta que traían. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?"

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Brevemente y solo dos cosas que creo que son reiteradas ya, pero bueno.

Respecto a la... no sé, la señora del PSOE ahora me corregirá un poco en el término técnico, respecto a la cartelería o respecto a las obras que ilustran el programa del carnaval. Era simplemente saber, creemos que sí, si están generadas por inteligencia artificial o descargadas de algún proyecto. Vamos, hay algunos datos curiosos que suelen pasar en esas cosas, como la discontinuidad de las cuerdas, el hecho de que a un niño se le cae un brazo, que los tambores están difuminados, que la posición de los ojos no coincide.



Si los carteles son originales, pues perfecto, porque el mejor escribiente echa un borrón, pero vamos, si no son originales y están descargados de algún sitio de internet, volver a proponerle lo que creo que alguna vez ya le he dicho: ¿por qué no se hace un concurso con los institutos de Bellas Artes? Vamos, con los alumnos de Bellas Artes de los institutos, o con los alumnos que cursan dibujo, o se abre a las personas que quieran participar.

Y simplemente el hecho de publicarles su cartel, darles un diploma y un cheque para que se lo gasten luego en material en nuestras librerías o nuestras tiendas de dibujo, pues creo que sería mejor que estar utilizando esto, que al final desvirtúa un poco la esencia y que, además, es más propio, si lo miran ustedes, de The Purge que de un desfile de carnaval, por las máscaras que llevan.

Y luego, otra pregunta que me saltó anoche, me saltó en el Facebook. Es un evento que va a tener lugar en el auditorio el día 26 de abril, a las 12:30, donde “aprenderás técnicas clave para actuar en situaciones de emergencia”.

Entonces, me gustaría hacerle varias preguntas. Si cree que el auditorio es el lugar más apropiado para hacer o para enseñar técnicas de emergencia, que por lo general en la parte práctica requiere hacer grupos pequeños, estar muy cerca de los alumnos y manejar el DESA.

Y otra cosa, el precio que se ha puesto a las entradas, que es algo que habitualmente pues muchos profesionales de la gerencia, médicos, enfermeras, técnicos de transporte sanitario o personal de Protección Civil solemos hacer en nuestro tiempo libre por los colegios para ayudar y que oscila, creo que, entre los 10 y los 15 euros por localidad.

Entonces, sí me gustaría saber un poco cómo han llegado a esa idea. Si en el caso de potenciar, lógicamente, que la idea es muy buena, pero no han pensado que podía haber profesionales, al igual que tampoco han pensado los profesionales de Bellas Artes, que hubiera profesionales de sanidad en nuestra ciudad que lo hubiesen, o lo hubiésemos hecho encantados, vamos, de la vida y por cero euros. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Caballero?”

D<sup>a</sup>. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Buenos días, ya casi tardes, aunque no hayamos comido. Buenos días a todas y a todos.

Nos llegan varias peticiones ciudadanas. Una de ellas es que en la calle Asdrúbal existe una plaga de orugas de procesionaria entendemos, porque sí que existen pinos, a la altura, más o menos, de la calle 12 de Octubre y por las inmediaciones. Bueno, esta señora nos solicita que se haga algo de forma inmediata porque, parece ser, que su hija es alérgica.

Seguimos con árboles y nos vamos a la calle Sebastián Elcano, donde hay un árbol que, bueno, lleva tiempo dando problemas a los vecinos, tanto de accesibilidad como de atascos en tuberías, canalones y demás. Ha habido una recogida de firmas entre los vecinos y, según nos dicen, se registró en la Casa de Baños. Consultamos a la asociación de vecinos si habían dado cuenta de este asunto y dicen que, efectivamente, ellos también registraron esta solicitud, pero a día de hoy todavía no han recibido respuesta.

Estas dos cuestiones, estos dos ruegos que rogamos que atiendan, los traemos aquí y se podrían comentar y, bueno, solicitar en la comisión informativa de Medio Ambiente, pero de nuevo este mes tampoco se ha convocado, con lo cual tenemos que traerlo al Pleno. Rogamos, por tanto, que se atiendan estas dos peticiones.



Otro ruego que traemos es que hace ya cinco meses, concretamente el pasado 26 de septiembre, trajeron ustedes al Pleno una modificación de crédito en la que, entre otras cosas, se daban de baja algunas partidas. Una de ellas era de 200.000 euros y era la referente al proyecto de reparación del castillete del Pozo de Santa María.

Leo literalmente lo que decía el señor Gómez en aquel Pleno: "200.000 euros de remodelación del castillete. Ya se licitó el proyecto, pero está en fase de revisión por parte de los técnicos, que han emitido un informe de no conformidad del estudio recibido por parte de la empresa adjudicataria, con lo cual, pues a las alturas que estamos del curso, pues no se va a poder ejecutar por una cuestión puramente técnica."

Bueno, pues cosas que pasan, efectivamente. Lo que pasa es que, teniendo en cuenta que el plazo para la redacción del proyecto se determinó en dos meses, esa cuestión puramente técnica entendemos que en estos cinco meses ya se habrá solventado.

Rogamos, por tanto, que se nos informe de cómo va este asunto, cuánto nos va a costar finalmente y si se contempla una partida en el presupuesto, porque debo confesarles que, por más que la he buscado, no la he encontrado.

Por otra parte, debo confesar que tampoco sé en qué momento se retiraron las vallas que protegían el castillete. Es una zona de paso para mí habitual y, bueno, pues hace relativamente poco me di cuenta de que las vallas, que estaban ahí por protección y por un informe de prevención de riesgos laborales, se habían retirado. Ya no están.

Entonces, rogamos que nos faciliten el informe de prevención de riesgos que avale esa retirada, ya que, como les digo, los últimos de los que tenemos constancia no lo hacían.

Y, por último, un último ruego. La semana pasada se nos convocaba de urgencia a la Comisión de Agenda Urbana con un documento que a ninguno de los grupos de la oposición nos había dado tiempo a leer, porque fue, como digo, de urgencia y con menos de 24 horas. Ya que dicen que no nos leemos las cosas, bueno, pues que también se vea que es que en algunos casos nos lo ponen ustedes difícil.

Se nos decía que era para llevarlo a la Junta de Gobierno Local, hacer una aprobación provisional, que en la siguiente comisión para este Pleno podríamos comentar el contenido y dictaminarlo. Se ha presentado a la prensa, a los vecinos y, al final, una vez más, las prisas han hecho que llegue al Pleno, ni se convoque comisión ni nada.

Entendemos que se aprobaría en la Junta de Gobierno Local porque, a estas alturas, todavía no tenemos el acta donde se recoja esa aprobación. Espero que usted sí se leyera la documentación y que viera los errores que contenía antes de esa aprobación.

No nos malinterpreten, estamos totalmente de acuerdo con ese plan, ya que lo que recoge es el resultado de mucha participación por parte de la ciudad, de mucha participación por parte de los grupos de la oposición también y, bueno, pues recoge proyectos que ya estaban realizados por parte de anteriores gobiernos.

Saben ustedes, usted lo dijo, señor alcalde, en varias ocasiones, que eso nos da puntuación porque son proyectos que ya están maduros. Teníamos el PMUS, teníamos el Plan Director del Pozo Norte, calle Alejandro, entre otros.

Nuestro ruego, por tanto, es que nos faciliten esa documentación definitiva, sin prisas, para que la podamos leer y podamos aportar. Nada más. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. ¿Señora Mazarro?”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenos días, muchas gracias, señor Presidente. Le traigo un par o tres de preguntas.

A comienzos de la semana pasada, saltaba a la prensa que las personas usuarias de la asociación de vecinos Centro Sur no pudieron acceder para realizar sus actividades habituales porque se habían encontrado un cambio de cerradura de la puerta de entrada de las instalaciones y no había ni llaves ni constancia de este cambio, por lo que la junta directiva envió a los medios un comunicado informando que operarios municipales habían cambiado las cerraduras por orden del alcalde y sin previo aviso, sin notificación alguna, sin correos, sin mensajes de por medio que advirtieran de esta decisión y su justificación, motivando el descontento y desconcierto de la directiva, así como de las personas asociadas que no pudieron realizar sus talleres y actividades ese día.

Por esa nota de prensa también tuvimos conocimiento de que, además de encontrarse con el cambio de la cerradura de entrada a las instalaciones, a lo largo de esa mañana operarios del ayuntamiento se personaron en la asociación Centro Sur para cambiar, por orden del alcalde, todas las cerraduras de las diferentes dependencias del interior de la sede de esta asociación.

La directiva declaraba que contactó con Policía Local para preguntar si había ocurrido algo que hubiera provocado este cambio de cerraduras y la respuesta fue que no tenían constancia de ninguna incidencia, a lo que advertían que no es una propiedad municipal, por lo que el cambio de cerraduras en inmuebles sin la debida autorización podría tener consecuencias legales.

También tuvimos constancia de su respuesta, señor Ruiz, a preguntas de prensa sobre esta cuestión, en las que manifestaba que ni la Policía Local ni los operarios municipales podían acceder a las instalaciones para efectuar labores de asistencia y/o mantenimiento.

Señor Ruiz, ¿se dio alguna situación de riesgo o emergencia que le hiciera tomar esa decisión de forma unilateral sin ponerlo en conocimiento de la asociación y las personas afectadas?

¿Se ha resuelto ya esta inusual situación entre el ayuntamiento y la asociación vecinal?

¿Qué medidas se han adoptado por las dos partes para intentar llegar a un punto de encuentro y resolver toda esta cuestión?

Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Alguna pregunta o ruego más? Bueno, pues comenzamos a responder las preguntas y ruegos.

De las preguntas del Pleno pasado, estaba pendiente la farola de la calle Juan Bravo nº 2. Es una farola de características de tipo fernandino. No había en el almacén y se ha comenzado el procedimiento para poder adquirirla y poder sustituirla lo antes posible. Habitualmente se suele tener, pero este tipo de mobiliario realmente es caro y el ayuntamiento, en este sentido, no tenía suministro. Se ha comenzado, por parte del



departamento técnico, a solicitar en este caso el procedimiento para adquirir otra nueva farola.

Por contestar a las preguntas de este Pleno, pues bueno, señor Manchón, iremos a las lagunas de Las Pocitas. Pero si voy y me hago una foto, señor Manchón, pues es porque he visitado la obra y porque me preocupó, en este caso, de las instalaciones de la ciudad. Daremos cuenta a la empresa de aguas para que supervise a ver qué está pasando, pero ya le adelanto que dentro de los fondos europeos que estamos solicitando hay un proyecto de recuperación de todo el parque de la laguna de Las Pocitas del Prior. Vamos a trabajar porque es un entorno natural de la ciudad de Puertollano y tenemos que recuperar el abandono actual que venía durante tantos y tantos años de ese enclave tan importante para la ciudad de Puertollano.

Decirle que el bando, señor Manchón, se pone para que los ciudadanos lo puedan leer y puedan estar informados. Y que este alcalde no ha subido ningún impuesto del agua. Este alcalde lo que ha hecho ha sido revisar las tasas, unas tasas que, por cierto, yo no firmé el acuerdo que les obligaba. Usted no, pero usted firmó que no se subieran cuando tenía obligación de subirlas por contrato, señor Manchón. Ese maravilloso acuerdo y contrato con Aguas de Puertollano, esos estatutos maravillosos, los firmó el Partido Socialista, que era quien gobernaba, y que ahora tenemos que pagar todos los ciudadanos.

En cuanto a los exteriores de Puertollano, pues usted puede contar lo que quiera. Pero la ordenanza que usted aprobó en el 22, la que usted aplicaba cuando era concejal, que viene del año 17, usted no la cumplía. Usted firmaba por barbecho y le daba autorización a gente que no podía montar eso, y hoy le va a decir que lo desmonte. Pues ya está, explíquese, señor Manchón. Cuando el propietario le diga: "Tengo la autorización firmada por Jesús Manchón y ahora me dice Jesús Manchón que lo desmonte", usted explíquese.

Si está en los papeles, les puedo dejar copia de todos los papeles de todas las que firmó usted, señor Manchón. Por eso, lo que no entiendo es por qué usted firmaba cosas que no se podían construir o montar. Se lo tendrá que explicar. Es decir, es que hay una ordenanza que hay que cumplir ya, pero es que en el 22 había que cumplir lo mismo, las mismas especificaciones, señor Manchón. Se lo tendrá que explicar. Usted autorizó y firmó que esa pérgola, esa terraza, estaba bien. Y hoy le está diciendo que está mal, que la desmonte. Usted explíquelo como quiera y relate como quiera, pero esa es la realidad, señor Manchón.

Usted autorizaba también esas terrazas que no cumplían los metros, que no tenían los 50 metros que usted puso en la ordenanza. Es que lo puso usted, pero luego firmaba que la podían seguir montando y manteniendo. Entonces, ¿cómo se lo explica hoy? Que lo ha estado firmando durante años, que podían hacer uso de esa instalación y que cumplía, y hoy les va a decir que no cumple. Tendrá que explicarlo. Pero bueno, esos son problemas que usted tiene que explicar. Nosotros, evidentemente, tomaremos la decisión que han querido, en este caso, los partidos de la oposición, que es empezar a escribir a todos los hosteleros que tengan que legalizar su situación, algunos desmontar, lamentablemente, y que se empiece a cumplir lo que ustedes hoy han decidido.

Al señor Canal, hablarle del tema del carnaval. Pues hablaremos con el diseñador del cartel. Le diremos que no le ha gustado al grupo Vox ni a Félix Canal. Pues es un contrato que existe para diseñar los carteles de esta ciudad. Yo no sé si la persona que lo ha ejecutado ha usado inteligencia artificial o no, pero en este caso es un autónomo de esta ciudad, es un artista de esta ciudad que se dedica a esto, que tiene un contrato y que nos ha hecho y nos ha ejecutado el cartel del carnaval, que, por cierto, a mí personalmente me



parece llamativo y novedoso. Si a usted no le ha gustado, lo lamento, pero al final los artistas son los que deciden.

En segundo lugar, nos hablaba del día 26. El día 26, le tengo que decir que lo que hay es un espectáculo más en el auditorio. Es un divulgador que se llama Miguel Assal. Para que usted tenga datos, 4.462 millones y medio de visualizaciones en YouTube. Es un divulgador. No es nadie que... No es ningún agente del SAMUR ni nadie... Bueno, sí es un agente del SAMUR, pero que se dedica a divulgar. Es un espectáculo más que tenemos en el auditorio, dentro de la programación que tiene el auditorio.

A la señora Caballero, ha tomado nota en este caso la concejala Inmaculada Amaro con el tema de las orugas en la calle Sebastián Elcano. La concejala de Medio Ambiente, Coral, pues dará parte. Le voy a ceder la palabra a Inmaculada Amaro”

D<sup>a</sup>. INMACULADA AMARO PICO (PP): “En la segunda semana de febrero esa zona ya estaba fumigada, que fue cuando se terminó el plan. Tengo incluso fotos, si las necesitan, de la actuación.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias por la aclaración, señora Amaro.”

En cuanto a los cinco meses que usted habla de la reparación del Castillete, pues evidentemente son cinco meses. Como bien explicó el señor Gómez, si no podíamos ejecutarlo, perdíamos el dinero. Era absurdo mantener los créditos de una obra que no se iba a poder hacer en el año 24. Tenemos la información y usted ha leído bien. Evidentemente, en los presupuestos del año 25 no está esa partida porque no sabíamos el importe económico que nos iban a pasar del nuevo proyecto.

El nuevo proyecto ya está, si no estoy equivocado, revisado ya por los técnicos del ayuntamiento y nos han pasado una cantidad mucho más elevada de la que había inicialmente prevista en inversión. Creo que supera los 300.000 euros, con lo cual tenemos que buscar partida económica para acometer lo antes posible estas obras de reparación del Castillete. Como usted sabe, si no hay partida presupuestaria, no se puede comenzar ni a redactar ni a aprobar los pliegos.

Sin ningún ruego ni pregunta más, se levanta la sesión. Ah, sí, disculpe un momento, por favor, señora Mazarro. Le contesto, que lo tenía aquí apuntado. No, discúlpeme, pero es cierto. La verdad es que lo tenía aquí apuntado y se me ha pasado.

Centro Sur. Como bien ha salido en prensa y como usted bien ha comentado, se tomó una decisión, por parte de este alcalde que soy yo, que es cambiar la cerradura. Desde noviembre del año 24, aproximadamente en diciembre, hemos tenido problemas para contactar con el presidente, con la junta directiva y la vicepresidenta de esta asociación para que nos abrieran en este caso salas comunes donde otras asociaciones tenían que realizar eventos.

Pero la mayor problemática surge cuando un local inferior a la asociación de vecinos está teniendo problemas de goteras, se le está calando su local y somos incapaces de contactar con el presidente y la vicepresidenta para acceder a la asociación de vecinos y poder meter un fontanero que viera de dónde venía la avería y los desperfectos que se estaban ocasionando en el local de abajo.

A lo largo de este mes de enero hemos intentado hablar con el presidente y la vicepresidenta y ha sido prácticamente imposible para el concejal que lleva esa asociación, con lo cual, ante la situación de dejadez de que este ayuntamiento no tenga acceso a las



instalaciones municipales, es totalmente inconcebible que ni policía ni operarios municipales puedan acceder un fin de semana cuando tengamos algún riesgo, en este caso, a un edificio de asociación de vecinos.

Por eso se cambiaron las cerraduras. El día que se cambian las cerraduras, ese mismo día se deja juego de copias a la asociación de vecinos. Aquí no había orden ni los operarios tenían orden de cambiar la cerradura y cerrar la asociación. Podían haber pedido ese mismo día al operario: "¿Me deja una copia?". Los operarios trajeron las llaves al ayuntamiento. Cuando vinieron al ayuntamiento, se le dio una copia al presidente, a la vicepresidenta y a todas las asociaciones que están compartiendo ese espacio y ese local.

El Ayuntamiento de Puertollano, en el año 2008, cedió a la asociación Centro Sur esas instalaciones, con lo cual, pues yo creo que está muy claro: el ayuntamiento es quien la mantiene, quien paga los seguros, quien va a hacer las reparaciones día tras día, cada vez que la asociación pide necesidades del ayuntamiento, y van funcionarios. No tiene sentido que no podamos acceder a unas instalaciones que evidentemente están cedidas por el ayuntamiento a una asociación.

Esa es la realidad de Centro Sur. Así se les explicó a la vicepresidenta y al presidente y la actividad en la asociación sigue siendo de forma habitual, tal y como la asociación está organizando.

Y ahora sí, sin ninguna pregunta ni ruego, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintiséis minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

